



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

9 DE MARZO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 13:30

Hora de finalización: 17:04

Asistencias: 34

Faltas: 0

Permisos: 7

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Efeméride de las Diputadas Laura Estrada Mauro y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, con motivo del “8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III al artículo 33 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XI al artículo 4, recorriéndose la actual fracción XI y subsiguientes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86 y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV; artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45 numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; y SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma un primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Ter a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

22 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

23 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca.

24 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

25 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

26 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

27 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños.

30 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a su gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la conciliación y la resolución institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho coordinaciones regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescindan de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado.

31 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual forma, exhorta enérgicamente al gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las dependencias gubernamentales.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los principios de imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

34 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular.

35 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de información y detección temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno.

36 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que cada uno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, amplíen la difusión para una mayor participación de las y los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero en la revocación de mandado que se llevará a cabo el 10 de abril y en las elecciones locales del 5 de junio.

37 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; encargada del despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El juego de Canicas” Así como la procedencia de los premios mostrados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

38 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

39 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas.

40 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que garanticen el Derecho a la Salud de las mujeres Oaxaqueñas a través de la implementación de un programa público de pruebas gratuitas de mastografías y papanicolaou durante el mes de marzo de 2022.

41 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca.

42 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

43 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos”, que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona.

44 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

45 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares.

46 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación.

47 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias.

48 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que la Fiscalía a su cargo se avoque a la investigación y consignación de los responsables del asesinato del Joven Manuel Álvaro Morales, cometido en la Agencia de Santa Rosa Panza Cola el pasado dos de marzo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

49 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que generan los bloqueos y plantones en el Estado.

50 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables.

51 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO JUQUILA OAXACA” Y “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR-MAR MUERTO – OAXACA” mismo que forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 1908I000001, 1908I000002 y 1908I000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afroamericana de la Agencia de Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional.

52 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

52.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

52.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

52.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

9 de Marzo del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

52.4 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios.

52.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca.

52.6 COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

53 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

53.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

53.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, Cesar Armando Gómez Sánchez y Bulmaro Cesar Salazar, así como los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León Regidor y Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

53.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos.

53.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

53.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96,110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

53.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

53.7 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

53.8 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo.

53.9 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

53.10 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle.

53.11 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

53.12 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

53.13 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

53.14 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud.

53.15 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la costa oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la costa oaxaqueña.

53.16 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

53.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

53.18 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

53.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

53.20 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora.

53.21 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

54 Asuntos Generales.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Nueve de marzo de dos mil veintidós. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Haydée Reyes Soto:

Se informa Diputada Presidenta que se registraron veintinueve asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También le informo Diputada Presidenta que solicitaron permiso la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Diputado Pablo Díaz Jiménez, Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputado Noé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Doroteo Castillejos y Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nueve de marzo del 2022.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

¿Podemos obviar la lectura del orden del día, por favor?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno... les pido que mis compañeras Diputadas y Diputados y a nuestros invitados asistentes en este salón que podamos guardar silencio. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones solemne y extraordinarias de fecha 1 de marzo del dos mil veintidós se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al

Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Efeméride de las Diputadas Laura Estrada Mauro y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, con motivo del “8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Presidentas, solicito apoyo de gaceta de informática para que nos apoyen proyectando un video.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede la solicitud de la Diputada Laura Estrada.

(Se proyecta video)

Audio contenido en el video:

En el marco del día internacional de la mujer que quiero hacer un reconocimiento a todas las mujeres que han luchado por la transformación de nuestro país por erradicar la violencia y la desigualdad. En este video manifiesto mi reconocimiento postmortem a la fundadora y presidenta de la primera Comisión regional de derechos humanos en Tuxtepec Mahatma Gandhi y ex Diputado federal en la sexagésima cuarta Legislatura Graciela Zabaleta Sánchez. Permaneció al frente de la Comisión nacional de derechos humanos durante treinta años iniciando su larga trayectoria acompañando a familiares en diversos casos y defendiendo causas justas

por la firme convicción de ser partícipe en la lucha social y en la defensa de los grupos vulnerables. A continuación, conoceremos más acerca de Graciela Zabaleta a través de una pequeña recopilación de entrevistas a ciudadanos de Tuxtepec. Adelante.

Voces de entrevistados:

Pues la conozco muy bien, como si fuera una segunda mamá para mí, la verdad. Experiencias muchas muchas con ellas y si resolvieron en ese entonces muchos casos de mucha violencia aquí en las colonias incluso experiencias que luego ella veía muy feas que a veces amarraban a los niños, mujeres golpeadas y ella con su carácter fuerte siempre sacaba adelante muchos casos la verdad de mucha violencia y que aparentemente no se viven aquí en Tuxtepec y es la realidad, hay mucha violencia, hay mucho abuso con los niños y ella se metía a resolver estos casos. Fue una gente muy fuerte. Hace muchos años aún así ella sigue trabajando. Así se sintieran mal, le dolía la cabeza, ella con el accidente que tuvo luego a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

veces le dolía su ojo y parte de su cabeza porque tenía platino del accidente y aun así últimamente trabajando como estuvo de Diputada con el cansancio de viajar y de ir y venir para acá aquí para allá ella seguía luchando, siempre en su trabajo. Muy admirable.

Una mujer que marcó toda una historia de los derechos humanos de la cuenta. Ahora que en el nuevo milenio, la tercera década de este milenio hablar de derechos humanos es una cosa común, es decir, hoy hay derechos humanos que no entendemos que no existieran. Hoy el lenguaje inclusivo, la mujer, los grupos minoritarios, las preferencias sexuales, en fin. En los ochenta, en los setenta, en los noventa que esto no era fácil entonces el tema de derechos humanos en la época cuando doña Graciela en poco todo esto en la cuenta no es la época como la entendemos ahora. Este contexto político social del país, de la segunda mitad del siglo pasado y el último cuarto de siglo pasado ahí está inmiscuida doña Graciela Zabaleta y es donde creo que es su gran legado. Desde el

punto de vista periodístico era el referente de derechos humanos en la región y muchas veces en el estado. Doña Graciela tenía un liderazgo importante y una calidad moral muy fuerte para enfrentar y en muchas ocasiones se volvió no quiero decir aliada sino fue pieza fundamental para resolver problemas por ejemplo en reclusorios, motines, porque siempre estaba vigilante de los derechos. Ahí yo creo que el legado de doña Graciela es importantísimo.

Una luchadora social por naturaleza, ella siempre defendiendo la causa de los menos, los más desprotegidos. Una mujer muy recta, muy decidida. Cuando ella tomaba algún asunto no claudicaba hasta no lograr lo mejor posible para defender a la persona. El principal objetivo de la señora Graciela era brindar el mayor apoyo posible a los sectores vulnerables.

Ella era una señora muy agradable, gente con una bella sonrisa, gente que apoyaba que ayudaba mucho a la gente. Tuvimos un problema con un hermano y pues nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dirigimos a ella, ella nos apoyó y no nada más a mi no nada más a mi familia, apoyó a muchas familias. En una ocasión que movieron a los presos de aquí de Tuxtepec, se los llevaron a Miahuatlán y todos los familiares que estábamos ahí nos habíamos ni qué hacer ni para dónde dirigirnos porque en realidad no nos daban razón de ellos y ella nos apoyó, nos apoyó mucho para que esos procesos fueran regresados a Tuxtepec. En realidad en el reclusorio temblaban cuando entraba doña Graciela.

Fue una mujer que defendía los derechos de las mujeres, una mujer que siempre defendía los derechos de los indígenas, de los más necesitados, de los adultos mayores, de los discapacitados. Defendía y difundía los derechos de las mujeres, los derechos de los niños, los derechos de los adultos mayores, los derechos de los indígenas, los derechos del campesino. Era su lucha, una lucha social que ella tenía Mahatma Gandhi y puedo decir que fue una mujer que dio mucho de sí, no tenía los recursos económicos pero las ganas de ayudar si y todos los días a pesar de tener

limitantes pero para mí fue una carrera, fue mi maestra, fue una persona que me enseñó a dar más aunque no lo tengas. Para mi Graciela siempre estará en mi corazón y yo pude ver sus dos lados, los dos lados de que era una mujer con corazón de pollo, un corazón noble y también una mujer muy estricta y aguerrida con lo que ella hacía y con lo que ella defendía.

Muy altruista, luchaba por la gente humilde, la gente que sufría, las esposas golpeadas, las esposas dejadas, siempre ellas se preocupaba por todo esto y luchaba, luchaba y decía voy a tocar esta puerta, pues que Dios te bendiga le decía cuando iba a México o Oaxaca. Se movía ella mucho en este aspecto, una mujer que defendió su pueblo. Mucho ayudó a mucha gente y a veces me decía que ya no tenía ganas pero ella seguía, seguía trabajando y luchando, una mujer de la que tenemos que aprender y los jóvenes también. Mi hija la admiraba mucho porque era una señora muy fuerte, muy fuerte.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Graciela Zabaleta es un ejemplo para las mujeres de la cuenta del Papaloapan y de lucha incansable, con pensamientos revolucionarios confió en que México tendría un gobierno sensible a las necesidades del pueblo donde todas y todos sin distinción de edad, estatutos o razas serían escuchados. Compañeras y compañeros, no dejemos de reconocer el esfuerzo y dedicación que muchas mujeres han brindado por mejorar las condiciones de los grupos socialmente vulnerables con integridad en Oaxaca, en México y en el mundo. Muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea. El día de ayer, como todas y todos saben, en México y en el mundo conmemoramos el día internacional de la mujer, que más que una celebración fue un día de gran importancia porque como nunca la voz de las mujeres se escucha desde Sinaloa

hasta Oaxaca, desde Coahuila hasta la Ciudad de México. Todas en todas partes. Es un día en el cual las mujeres nos apropiamos de la conversación y reconocemos a las mujeres que nos han abierto el camino a las luchadoras incansables que por muchas décadas lo dieron todo para que pudiera reconocerse nuestros derechos. Mujeres valientes de muchos países del mundo que un día como hoy hace más de un siglo alzaron su voz para reivindicar mejores condiciones laborales, solidaridad y paz que también rendimos homenaje a las innumerables mujeres de nuestro país que día a día logran transformar la calidad, la realidad con su quehacer cotidiano, con su fuerza, talento, determinación y entrega diaria sin que sea visibilizado y reconocido. Voces y vidas que la mayoría de las veces han permanecido en silencio, en el anonimato pero que son parte de la fuerza y motor de este país y por supuesto de este estado. Sin embargo, las mexicanas también utilizamos el día ocho de marzo para realizar de distintas formas un llamado firme y amplio a exhibir nuestra aún



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dolorosa realidad y tomar conciencia de la situación en que vivimos las mexicanas, violencia familiar, discriminación salarial, impunidad, acoso escolar, acoso laboral, discriminación, desigualdad, violencia sexual, violaciones, violencia política, violencia económica, violencia patrimonial y por supuesto los feminicidios. Esta es nuestra realidad, no podemos negarlo. Es el México machista que aún prevalece y que se resiste a caer. Por ello la importancia de que en este Congreso se hable del ocho de marzo, del día de ayer, de su significado y de los pendientes que aún en Oaxaca y México se tienen con las mujeres. Hemos avanzado en la agenda de los derechos de las mujeres, sin duda alguna, a paso muy lento, hay que decirlo. Apenas en mil novecientos cincuenta y tres las mujeres logramos el reconocimiento de nuestra plena ciudadanía, mil novecientos cincuenta y tres y tuvieron que pasar cuarenta y tres años para que se empezara a reflejar en la ley en mil novecientos noventa y seis la idea de que los partidos debían procurar la participación política de las mujeres, procurar y pasaron

otros años más hasta que en el dos mil dos finalmente se reconocieran las cuotas de género. El treinta por ciento como piso mínimo en las candidaturas y del dos mil dos pasaron otros años más hasta que en dos mil catorce se reconociera la paridad de las candidaturas en el Congreso. Y de ahí otros años más hasta que en dos mil diecinueve se reconociera la paridad como principio rector y transversal para garantizar la igualdad de la participación de los puestos de poder y de dirección a favor de las mujeres. ¿Ven por qué digo que ha sido lento este proceso? Por eso compañeras y compañeros, las imágenes de los medios de comunicación, las conversaciones que protagonizamos ayer las mujeres, los gritos de exigencia, los llamados a la acción que vimos ayer que su llamado a todos ustedes, a todas nosotras para seguir caminando en la ruta de la igualdad y de la paz y libertad plena para nuestras vidas. Las mujeres tenemos prisa, somos más del cincuenta y uno por ciento de la población y no queremos seguir esperando, nos corresponde por derecho y justicia vivir libres de violencia, nos toca ocupar los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

espacios de poder al igual que los hombres. Necesitamos que se haga justicia a las víctimas, nos corresponde ganar igual que los hombres por el mismo trabajo y nos urge que se redistribuya las cargas de cuidados en forma equitativa. Esos son los pendientes no nos hagamos bolas, el llamado que yo hago hoy es muy puntual al Congreso Federal y en los congresos locales incluido el nuestro. Necesitamos presupuestos con perspectiva de género. Hemos avanzado ya mucho en leyes que se leen muy bonito, decretos de reformas que se llaman vanguardistas, constituciones impregnadas de letras y enunciados que nos emocionan pero ¿qué creen? Que a la hora de implementarse no cuentan con presupuesto y es ahí donde vienen los desencantos, donde comienza la impaciencia de las mujeres, albergues, fiscalías, centros de ayuda, políticas públicas a favor de la igualdad, huecos sin presupuesto. Siempre hay otras prioridades, siempre es mejor invertir en programas para obtener réditos que no tiene nada que ver con atender al cincuenta y uno por ciento de la

población que representamos las mujeres. A nivel federal están en la congeladora dos iniciativas fundamentales como la ley de igualdad salarial y la reforma constitucional por la que se establece un sistema nacional de cuidados ¿y saben ustedes por qué no avanza? porque no le quieren meter nada de presupuesto, porque estos cambios para convertirse en realidad requieren de esfuerzos institucionales y todo eso se logra con presupuesto. Un sistema nacional de cuidado requiere de muchos ajustes, de la acción transversal de dichas autoridades y no, no se quiere tocar ni una coma a esto. Y esto está pasando en todo el país, en todos los congresos. Por eso compañeras y compañeros esta Legislatura tiene que marcar la diferencia somos más mujeres Diputadas y por eso tenemos el compromiso y obligación de velar por los intereses de las oaxaqueñas. Hago un llamado a todas y todos para que aceleremos el paso, tenemos prisa y legislemos todos los pendientes que tenemos para avanzar en la agenda de los derechos de las mujeres y que no se nos olvide una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

máxima, derecho sin presupuesto no existe, no son reales ni llegarán a transformar de a de veras la vida de niños, jóvenes y mujeres de nuestro estado. Pido su compromiso para dar la vuelta a la historia, apostando a la igualdad. Hoy y todos los días defendamos firmemente los derechos de las mujeres, empoderamiento de ellas e igualdad de género. A fin de cuentas, lo que todos y todas nosotras hagamos en este Congreso, en esta Legislatura lo estamos haciendo por el desarrollo y felicidad de nuestro Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Muchas gracias Diputadas por su participación.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Nicolás Feria.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muchas gracias Presidenta. Con su venia. Muy buenas tardes tengan todos y todas. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados. Agradezco y saludo a quienes amablemente por medio de sus plataformas digitales y medios de comunicación hacen posible que estos trabajos legislativos lleguen a las oaxaqueñas y a los oaxaqueños que viven aquí o que se encuentran en el resto del mundo. Nuestra nación como dimensión jurídica tiene enorme relevancia para determinar a la nación como realidad social, esa realidad social de Oaxaca hoy busca estructurar posiciones, porciones oaxaqueñas sueltas en el mundo para ser reconocidas y permita reconfigurar las relaciones entre la sociedad y el estado, una nación trans territorial. En nuestra carta magna el artículo cuarto está reconocido que todas las personas tienen derecho a la identidad cuyos componentes son a la fecha

de su nacimiento, nombre, apellido, sexo y nacionalidad a través de sus autoridades competentes. Asimismo, en la constitución que aquí se propone reformar en el párrafo noveno del artículo doce estipula el derecho a la identidad que implica ser registrada inmediatamente después de su nacimiento y que el estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. En el mismo sentido lo establece el convenio sobre los derechos del niño y el derecho a la identidad constituye un derecho humano y a la declaración universal de derechos humanos en sus artículos sexto y piense que todo ser humano tiene derecho en todas partes el reconocimiento de su personalidad jurídica, es decir, a su actitud de ser titular de derechos y obligaciones y a su posibilidad de hacerlos valer. En el extranjero, especialmente en Estados Unidos, hay comunidades oaxaqueñas orgullosas de su origen, de su historia y de su identidad pero también ha de haber muchas y muchos que se rehúsan y rechazan su terruño, su oriundez y su ascendencia, en buena medida porque ha sido excluidos por el estado y la sociedad a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que deberían formar parte por su origen y sus lazos de sangre. No son pocos según la dirección General de población y el IOAM, cada año en promedio serán más de veintiocho mil paisanas y paisanos lo que indicaría que si hay emigrados a independencia en el lugar de destino. Ésa realidad social explica que nuestra entidad haya ocupado el sexto lugar nacional en la recepción de remesas en el dos mil veintiuno, dos mil cuatrocientos cuatro millones de dólares llegaron a las familias y a las comunidades oaxaqueñas según el banco de México. Compañeras y compañeros, el propósito esencial de la iniciativa es armonizar nuestra constitución local con la reforma de la fracción segunda hizo a del artículo treinta de la constitución Federal lo que implica reformar el artículo veintitrés que tiene su origen constitucional en los artículos treinta, treinta y cuatro, treinta y cinco de nuestra carta magna mismo donde la identidad oaxaqueña no se encuentra definida por el contrario se concentra en dicho artículo a quienes se les considera ciudadanas y ciudadanos

oaxaqueños, sus derechos de la participación ciudadana y sus obligaciones, normados además en un mismo párrafo lo que en el momento de su interpretación y aplicación resulta impreciso al no estar estructurada cada porción normativa aplicable correspondiente tal y como está ahora no es preciso, por ejemplo, el enunciado normativo son oaxaqueñas de oaxaqueños quienes hayan nacido su territorio no considera a quienes nazcan fuera de él y el enunciado quienes sean hijos de padre o madre oaxaqueños al estar establecido previamente que hayan nacido en su territorio los limita a un espacio territorial y geográfico de la entidad. Por ello, resulta necesario adecuar la según los tiempos nuestra realidad social e histórica pero sobre todo sustentados en los principios de progresividad, jurisprudencia y el interés superior de la niñez para el ejercicio pleno de sus derechos como criterios rectores de su vida porque no es un tema menor pues, además que se transgrede un derecho humano de la persona a tener una identidad los invisibiliza, ya que al impedirles contar con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

una constancia de su existencia se les deja como apátridas. De aprobarse esta iniciativa con proyecto de decreto, permitiría definir quiénes son oaxaqueñas y oaxaqueños por nacimiento lo que permitiría el reconocimiento a las hijas e hijos de los oaxaqueños en el exterior y a sus sucesivas generaciones. En definitiva, constituye reconocimiento de la descendencia por el derecho de sangre, ya no sólo por el derecho de suelo o de territorio oaxaqueño pero lo más importante es que con ello se reconfigura y a las relaciones entre la descendencia de nuestras paisanas y paisanos con el estado y la sociedad oaxaqueña en su conjunto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se toma nota Diputado Sesul. Bien, se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa. Saludo a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca que no sigue por medio de las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados, en la presente y en la pasada Legislatura, este Congreso ha realizado una importante labor en materia del cambio verdadero, combate a la corrupción, derecho de las mujeres, protección a la infancia y el medio ambiente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

son algunos de los temas ampliamente abordados y convertidos en decretos y hoy son vigentes. Eso debió traducirse en una transformación profunda del funcionamiento político social pero el poder ejecutivo ha incumplido las diversas acciones ordenadas ahora por ley y cuando el ejecutivo decide de manera arbitraria qué normas aplicar y cuáles no se apropia de una facultad que no le corresponde y que obedece, y que no obedece a la voluntad popular que protestó cumplir y hacer cumplir. Esto implica una violación al principio de seguridad jurídica y al quebrantarse el orden constitucional se convierte en un caos o de plano en una dictadura. Este principio es uno de los pilares en que se asienta la democracia en nuestro país. Esto, además de privada las ciudadanas y ciudadanos de diversos derechos que implica buscar garantizar la ley. Con esta iniciativa que propongo se establece como abuso de autoridad impedir la ejecución, omitir el cumplimiento de ley, decreto reglamento que el servidor público estuviese obligado. Propongo también adicionar un quinto párrafo

para endurecer las acciones cuando el abuso de autoridad ponga en riesgo el medio ambiente o la salud o la vida y la integridad de la población. Igualmente, se busca adicionar un sexto párrafo para que este delito se persiga de oficio. Que quede claro, el incumplimiento a la ley por parte de las autoridades, las acciones arbitrarias es una forma de corrupción. Es una forma de traicionar al pueblo. Los funcionarios corruptos no deben estar al servicio del público sino en la cárcel. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña y que no sigue en esta transmisión. El estado mexicano tiene como una de sus obligaciones la de defender, respetar y garantizar los derechos humanos y por lo que el compromiso de las y los Diputados locales debe ser el

legislar con inclusión y promover los derechos humanos y aprobar leyes en donde se incluya la perspectiva de género y para el caso de que la propuesta no justifique. El dictamen es el acto legislativo y colegiado a través del cual una o más comisiones realizan un estudio que presentan una opinión técnica y por escrito a consideración en un primer momento de las personas integrante de la Comisión y para que una vez aprobada ésta se ponga a consideración del pleno y para aprobar y desechar iniciativas de la ley o decreto minutas, proposiciones o cualquier instrumento de carácter legislativo. En este sentido, se propone incorporar como requisito y para la presentación de iniciativas se aborde el planteamiento del problema a la iniciativa pretende resolver desde la perspectiva de género si fuere el caso y al momento de elaborar el dictamen, las comisiones también incorporen esta visión y mirar o analizar las iniciativas desde la perspectiva de género permitirá entender que la vida de mujeres y hombres pueda modificarse en la medida en que no naturalmente determina. Gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de igualdad de género. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión

permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, al pleno que los puntos noveno y décimo del orden del día son iniciativa del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del grupo parlamentario del partido morena, por tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio.

El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público en general. En México según el informe anual dos mil veinte del fondo de las Naciones Unidas para la infancia existen aproximadamente treinta y tres mil niñas, niños y adolescentes viviendo en algún centro de asistencia social y privados del derecho a vivir en familia y en comunidad. El noventa por ciento de ellos no tiene ninguna posibilidad de ser adoptados ya sea por su situación legal o porque no son, o porque son mayores de cinco años. La razón, porque por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

lo regular cuando existe la firme decisión de adoptar un hijo, lo primero que se considera es adoptar un bebé recién nacido. Ante la grave problemática del internamiento que la generalidad de ocasiones se convierten en segregación de las niñas, niños y adolescentes, en los centros de asistencia social y a contar en nuestro marco normativo con dos alternativas para garantizar a la infancia su derecho a la familia, es necesario abrir esos mecanismos a través de su promoción y socialización. Es preciso remover aquellos prejuicios sobre la adopción y como acción ante la situación de aquellas niñas, niños y adolescentes que al ser mayores de cinco años están condenados a vivir internados. Es urgente y ser constantes en el fomento de las familias de acogida. La familia de acogida es una medida que se estableció a partir del dos mil catorce con la ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en nuestro estado seguidamente en el dos mil quince para que los infantes que carecen de cuidados parental es a través de una familia que lo reciben puedan generar o maximizar

sus lazos interpersonales y sociales y les permita la elevación de su auto percepción y el amor a sí mismos necesarios para el momento de egreso. Por ello, mediante una adición al artículo treinta y tres de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Oaxaca se pretende incorporar como una obligación del sistema DIF estatal y los sistemas DIF municipales en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollar campañas permanentes que socializan y promuevan la adopción y la constitución de familias de acogida de niñas y niños y adolescentes. Por otra parte, la reforma al código familiar del estado está encaminada a actualizar el concepto de adopción, en el que se señala ello en virtud que es un concepto anticuado que se ha venido recogiendo desde mil novecientos diecisiete. El reciente código familiar en su artículo doscientos cincuenta señala: la adopción plena es el acto jurídico por el cual una persona en ejercicio de sus derechos afecta a uno o más menores o incapacitados como hijas o hijos adquiriendo respecto de él o ellos todos los derechos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los padres tienen contrayendo toda la responsabilidad es y en el mismo reporta respecto a la persona de un hijo o hija. La visión y propósito de dicha concepción es que la adopción es una prerrogativa de los adoptantes. Esto es, que es un acto donde el rol central se encuentra en el adulto siendo la adopción un acto jurídico por el cual el adulto ejerce su derecho para aceptar a uno o más menores o incapacitados como hijas o hijos. Sin embargo, desde un plano sustancial y valorativo actual, progresivo y acorde a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la adopción ya no es una esencia, un acto de aceptación del adulto sino un acto unilateral donde el rol fundamental tiene un nuevo enfoque inclinado a proteger los derechos del adoptado. Nuestro sistema jurídico interno, la adopción es un derecho restituido de las niñas y adolescentes para vivir nuevamente en familia. Ante el cambio de paradigma, se propone por ello reformar el artículo doscientos cincuenta de la codificación sustantiva en materia de familia con el objetivo de establecer con toda claridad

que la adopción constituye un derecho del menor de naturaleza constitutiva que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera plena en el seno de una familia. Es cuanto Diputada Presidenta. Compañeros Diputados, dejó la presente propuesta a su consideración.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibir a las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86 y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que no sigue a través de redes sociales. Oaxaca es una de las entidades que representa mayores retos en cuanto hablamos a gobernabilidad, a la convivencia social, a partir de su composición pluricultural y pluri étnica. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos y en particular la del estado, reconocen esa diversidad de formas de organización política y social así como el legítimo ejercicio de todas las prácticas tradicionales en los pueblos y comunidades indígenas. Oaxaca, por ende, es una entidad de referencia en cuanto a los mecanismos de convivencia al interior de nuestras comunidades y también de cómo se

relacionan entre ellas partiendo del supuesto de la diversidad en todos los sentidos. De hecho, una de las bases políticas fundamentales en nuestra nación es el sistema Federal en el cual está reconocida la existencia de la figura del municipio libre como base de la división territorial y de la forma de organización política y administrativa de las entidades federativas. Este precepto también establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente o presidenta municipal, regidores y sindicaturas. En la ley, determinar conforme a los principios de paridad y alternancia. En ese mismo tenor, nuestra carta magna confiere a las Legislaturas locales la facultad para legislar lo relativo a la desaparición de ayuntamientos, la suspensión, revocación es de mandatos, renuncias y las faltas absolutas de concejales, disposición que también se reforma en el artículo ciento trece de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca de donde deriva que esta facultad expresa de esta soberanía legislar con estricto apego a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los principios constitucionales de garantizar la debida integración de los ayuntamientos previendo en todos los casos que a las faltas de los concejales sea suplida de manera ágil y en estricto apego a la autonomía municipal que se ejerce por los ayuntamientos. Ahora bien, teniendo todo esto como concepto, es necesario reconocer la existencia de diversas problemáticas relacionadas con los gobiernos municipales y con la evidente predominancia de los municipios regidos por sistemas normativos indígenas a partir de esta iniciativa que hoy someto a consideración de esta Honorable asamblea. En este sentido, es importante señalar que el reconocimiento constitucional y convencional a las formas internas de organización en los municipios regidos por sistemas normativos internos, implica aspectos relacionados con la duración de los ayuntamientos, la duración de los períodos en los cuales fungen como representantes populares, las formas de elección, de rendición de cuentas y también las formas en que bajo determinados supuestos pueden revocarse los cargos de los

concejales. Tal situación es necesario que se tome en cuenta al momento de establecer los procedimientos de renunciaciones, licencias, suspensiones, revocación es el fallecimiento de los cuales conoce el Congreso del estado. Lo anterior, para garantizar el respeto a los derechos humanos, a los principios constitucionales pero también de una forma ágil y eficaz frente al gran número de casos que se dan en nuestro estado. Así, la presente iniciativa de reforma a los artículos treinta y cuatro, ochenta y tres, ochenta y cinco, ochenta y cuatro y ochenta y seis así como la creación de un artículo ochenta y cuatro bis de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca tiene por objeto establecer con claridad lo que hasta ahora son reglas de sustitución frente a la falta de los concejales por licencias, renunciaciones, revocación es, suspensiones, ausencias y fallecimientos las cuales dada la variedad e imprecisiones que presentan obligan a realizar una interpretación que muchas veces no garantiza la certeza jurídica que un acto tan relevante debe tener. Por ejemplo, en el caso de renunciaciones no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

establece con claridad si la ratificación a la que hace referencia la ley orgánica municipal debe realizarse en modo propio o a requerimiento de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios de este Congreso del estado siguiendo este criterio esgrimido a tribunales electorales no ha sido homogéneo. En este caso, la renuncias estas establecen en el artículo treinta y cuatro de la ley orgánica municipal, sin embargo el capítulo cinco denominado de las licencias, renuncias y el modo de suplir las ausencias de los integrantes de ayuntamientos no se hace referencia expresamente a la renuncias por lo que es necesario vincular ambos artículos de tal manera que se establezca con claridad que en tanto el numeral treinta y cuatro que regula las renuncias y el trámite que se les da y el capítulo cinco que hace referencia a las formas en las que habrá de suplirse los concejales en tales casos. Se establece con precisión cuándo entrará en vigor y cuáles serán los alcances del decreto que emite el Congreso tratándose de los supuestos de renuncias, licencias, ausencias,

fallecimientos, suspensiones y revocación de respeto a las acreditaciones de los concejales que soplan las faltas derivadas de los supuestos anteriores enfatizando que dicho requisito no puede ser obvio como un ocurrido, como ha ocurrido en algunos casos, situaciones que producen inseguridad jurídica que muchas veces vulnera los principios de paridad o alternancia así como los derechos políticos dada la actuación de la autoridad administrativa que no realiza un control de legalidad en la expedición de acreditaciones. Por eso debe homologarse los criterios para ratificación tratándose de renuncias y licencias y de manera expresa en ambos actos así como los criterios previstos en los ayuntamientos respecto a los integrantes de concejales municipales ya que actualmente sólo se establece para casos de falta por causa injustificada por lo cual es necesario ampliarla para prever los casos de licencias, renuncias y faltas absolutas de los integrantes propietarios de los consejos municipales. Un asunto que reviste especial importancia es el relativo precisar la figura con la cual debe



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

fungir o la concejal para que ante la falta absoluta del presidente municipal y su suplente asuma el cargo de la presidencia municipal cuestión que ante la falta de una regulación precisa genera confusiones recurrentes dentro de los ayuntamientos siendo que consideramos que no es posible que un concejal que en el sentido estricto no fue electo como presidente o presidenta municipal se asuma como tal. Lo anterior constituiría una contravención a los principios de representación popular por lo que en todo caso tratándose de una situación excepcional de falta temporal o definitiva del presidente o presidenta municipal el concejal deba fungir como encargado o encargada del despacho de la presidencia municipal respetando de manera ineludible el principio de paridad. Como representantes populares y como legisladores tenemos la responsabilidad de procurar tener leyes claras y asequibles frente a problemáticas recurrentes de los gobiernos municipales. Esta modificación legal que hoy someto a su consideración pretende abonar a la estabilidad de los ayuntamientos en el

territorio oaxaqueño, aclarar, eficientar los procedimientos de sustitución de concejales y establecer reglas más precisas para una mejor integración de los ayuntamientos en supuestos específicos y con ello abonar a la siempre compleja gobernabilidad del estado de Oaxaca. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidente de Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45 numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; y SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente de Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Víctor Raúl Hernández López. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente de Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

(La Diputada habla en zapoteco)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Con su venia Diputada presidenta de la mesa, integrantes de la misma, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y la ciudadanía que nos acompaña en el recinto. Recientemente, concluimos un ejercicio de comparecencias en el marco de la glosa del quinto informe del gobernador Alejandro Murat donde habría que destacar la civilidad, el respeto con el que se condujo este Congreso. Por eso reconozco en mis compañeras y compañeros su actuación porque si bien se cuestionó y evidenció muchas falencias del desempeño de la administración pública siempre fue en el marco de abonar al desarrollo de la agenda de gobierno sin caer en la trampa mediática de protagonismos personales que dejan a un lado el sentido original de este ejercicio de rendición de cuentas. Durante este proceso, fuimos testigos de propuestas a invitaciones a colaborar de forma conjunta para transitar hacia un esquema de gobernanza con la administración pública estatal y por ello retomando la voluntad y considerando la madurez mostrada en este ejercicio, esta

iniciativa que presento busca trazar una ruta similar pero enfocada en el desempeño de los órganos autónomos de nuestro estado considerando lo ya establecido en el artículo cincuenta y nueve constitucional en su fracción sexagésima sexta que a la letra dice: son facultades del Congreso del estado recibir los informes que anualmente presenten los órganos autónomos ante el pleno y a través de las comisiones respectivas y discutir los y dictaminar los. Como se darán cuenta, se trata de hacer operativo a lo hoy ya mandado en nuestra constitución local, no sólo en el artículo cincuenta y nueve sino, además, en el ciento catorce constitucional y abonar la omisión que por años se ha dado en pasadas Legislaturas. Se trata de hacer cumplir la constitución y dictaminar los informes anuales que por ley están obligados a presentar los órganos autónomos. Por eso, de contar con su apoyo hacia esta iniciativa, como Congreso mediante comisiones respectivas podemos transitar hacia un diálogo circular sobre estos informes anuales con los titulares de los órganos autónomos y podemos revisar con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

suficiente tiempo y actuar con anticipación y de forma coordinada. Se trata de revisar y dictaminar informes para trabajar en conjunto, se trata de establecer mecanismos de trabajo, plazos y criterios de actuación, sobre todo considerando que este Congreso en la pasada Legislatura aprobó un nuevo derecho de la buena administración mismo que formular los principios de actuación del estado y que por tanto no está a contención observar estos principios en todo ejercicio de gobierno. Repito, la civilidad, el protagonismo del interés público mostrado en las pasadas comparecencias nos hace pensar a muchos que este Congreso puede representar y marcar una nueva forma de trabajar con los entes de la administración pública, poderes del estado y órganos autónomos y lograr avanzar en una hacienda en común en materia de transparencia, justicia administrativa, educación, derechos humanos, procuración de justicia, materia electoral y salud que redunde en el beneficio de los oaxaqueños. La mesa está puesta para que mediante la revisión del diálogo, la

retroalimentación y dictaminación a Oaxaca le empiece a ir mejor en estos temas y sobre todo para mostrar de qué está hecha esta Legislatura en materia de gobernanza y rendición de cuentas. Es cuanto.

La Diputada presidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Rosalinda López García.

La Diputada Rosalinda López García:

Con su venia Presidenta. Por las tardes compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes lo siguen a través de las diferentes plataformas digitales. He tenido a bien presentar una iniciativa con proyecto de decreto en el cual propongo adicionar dos fracciones del artículo noventa y dos de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. El artículo noventa y dos habla sobre las atribuciones que tiene la Secretaría municipal dentro de los cuales se incluye la facultad de darse de los actos de cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, suscribir y validar con su firma aquellas que contengan acuerdos, órdenes de cabildo y del presidente municipal o que obren en sus archivos. Bajo esa facultad, los municipios a través de su Secretaría municipal han realizado diversas actuaciones tendientes a dar cumplimiento de los requerimientos que

se realizan a los órganos jurisdiccionales o autoridades administrativas. Entonces, una vez instaurada y radicada la demanda, el tribunal electoral del estado de Oaxaca ordena realizar la publicidad respectiva solicitando se publique durante un plazo de setenta y dos horas y se remitan las constancias que hayan acreditado la publicidad de la demanda y de sus anexos así como la certificación de si existió la comparecencia de algún tercer interesado. Comúnmente las autoridades que rindieron su informe de publicidad al tribunal electoral del estado de Oaxaca durante todos estos años fue y es rendido por el presidente o presidenta municipal y para su cumplimiento lo realizan en cualquier espacio que definan en el momento para hacerlo, es decir, no se tiene un espacio fijo donde la ciudadanía pueda saber que existe un espacio exclusivo para la fijación de documentos públicos que determina el ayuntamiento a publicar. Lo anterior situación es muy común porque no está regulado por la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. La obligación y facultad de algún servidor público debe signar un espacio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

físico visible y de fácil acceso para los habitantes de la comunidad en donde se publican los diversos acuerdos que el cabildo determine. Por ello, esta adición de las acciones que se proponen pretende erradicar esas malas prácticas y fijar claramente un espacio público visible y de fácil acceso para informar y hacer público las actas de cabildo. Así también, contextualiza aunque en lo que respecta a materia civil los órganos jurisdiccionales han determinado la medida de sus facultades solicitar el apoyo de las autoridades auxiliares, es decir, al juez menor o alcalde para realizar el trámite de publicidad respectiva y así garantizar el principio de máxima publicidad. Lo anterior porque de igual forma no existe dentro de la ley el espacio físico para realizar tal publicidad. Por ello, se propone que con esta adición el ayuntamiento contará con un lugar fijo denominado estado para sus publicaciones respectivas a un grado a que el propio ayuntamiento bajo el principio de máxima publicidad podrá publicar en su estrado los acuerdos determinaciones, circulares que

determine el cabildo o, en su caso, el presidente municipal. Conforme a esos antecedentes, la propuesta que formuló esa adición de dos fracciones, la primera bajo el análisis gramatical de la palabra estado así como su definición jurídica. Por eso es procedente que la Secretaría municipal en coordinación con el presidente municipal fije en un espacio dentro del palacio municipal que reúna los requisitos de fácil acceso y visibilidad que se denomine estado y como segunda se propone facultar a la Secretaría municipal publicar en los estrados del palacio municipal las actas, acuerdos, resoluciones, sentencias, exhortos o cualquier otro documento que el ayuntamiento le termine. El presidente municipal otorga autoridad administrativa y jurisdiccional competente para ello realizando las razones y certificación correspondiente. Como se refirió anteriormente, una vez establecida la figura de este lado ahora sí válidamente la Secretaría municipal podrá realizar la publicidad de sus actos y podrá emitir la razón de fijación del momento de su inicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

publicación, de su término y la certificación de la publicidad. Con ello, se pretende regular la figura de estrado y facultar a la Secretaría municipal certificar los actos de publicidad y determinaciones del ayuntamiento así como publicar sus determinaciones bajo el principio de máxima publicidad. Es cuanto Presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydee Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez del partido morena.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros, buenas tardes. Ayer ocho de marzo se conmemoró el día internacional de las mujeres. La iniciativa que presento tiene que ver con una de las demandas permanentes de los movimientos feministas, la violencia de género. Esto es la violencia que se ejerce contra una mujer por el simple hecho de ser mujer. El Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública registró para enero de este año en todo el país la comisión de trescientos seis presuntos delitos de violencia de género en todas sus modalidades efectuando la violencia familiar y de violencia familiar en el mismo período y también para todo el país se registraron diecisiete mil trescientos ochenta y nueve. Esta cifra hace evidente una realidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

terrible, la violencia familiar según este dato oficial es la violencia de género más frecuente son de cincuenta y uno a uno frente al resto de los otros tipos de violencia, entonces, el hogar al parecer es uno de los lugares más peligrosos para las mujeres. La que presento ahora es una iniciativa al Congreso de la unión para reformar los artículos tres y dos cuarenta y tres bis, trescientos cuarenta y tres ter del código penal federal con el fin de aumentar las penas por el delito de violencia familiar. Al día de hoy, en el ámbito federal, este tipo penal amerita de seis meses a cuatro años de prisión que proponemos elevar a una pena de tres a nueve años de prisión. También proponemos que la pena aumente hasta la mitad de su mínimo y su máximo cuando la violencia se ejerza contra personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas o durante los tres meses posteriores al parto y queremos que la pena será de cinco a diez años de prisión si se emplea violencia física. Estas sanciones son las que hoy están vigentes en el código penal del estado de Oaxaca gracias a una reforma

propuesta en ese entonces por la exDiputada Magaly López Domínguez, compañera de morena y al decidido apoyo de la Legislatura pasada. Es por ello que hoy busco y les pido que busquemos que el código penal federal incluya como mínimo las penas ya establecidas en Oaxaca para ser aplicadas ahora por los juzgados federales y por la fiscalía general de la República. Con esta propuesta buscamos dar el mensaje de que la violencia contra las mujeres no debe ser normal, no debe ser vista como normal, que quien la comete es un delincuente, que la violencia contra las mujeres no es aceptable ni puede formar parte de la patria nueva que estamos construyendo. Muchísimas gracias y otra vez, buenas tardes compañeros y compañeros.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Se pasa al décimo sexto punto del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

la Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa la recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

A continuación, informo al pleno que los puntos decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno del orden del día son iniciativas

de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada.

La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Con la venia de mis compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público presente y los que no siguen a través de las diferentes redes sociales y, bueno, ayer fue un día importante como cada año para todas las mujeres. Quiero aprovechar este espacio para reconocer el trabajo de todas las Diputadas, de las líderes y de todas las mujeres en general en el estado, decirles que desde este Congreso estamos trabajando y sobre todo marcando una agenda legislativa con perspectiva de género. Si bien es cierto que nuestras leyes ya manejan un marco de intuición donde se toma en cuenta la discapacidad, lo cierto es que desafortunadamente en México hablar de discapacidad parece sólo tomar en cuenta a las personas que tienen una discapacidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

motriz, es decir, nuestra empatía a la discapacidad se limita nada más a poner rampas o asignar ciertos lugares de estacionamiento para este sector en lugares públicos o privados. Sin embargo, al hablar de una discapacidad hemos visto que es mucho más que eso, una sociedad incluyente debe tomar en cuenta todas las discapacidades existentes y llevar a cabo una planeación de infraestructuras en donde la distribución de las instalaciones de la vialidad, de señalización y acceso a inmuebles sean acordes a las necesidades de todas y todos. Realizar estos cambios a la ley resulta urgente para formar la empatía de la ciudadanía en general ya que en nuestro país el padecer de alguna discapacidad es sinónimo de dificultad, retos y de una falta de empatía latente en una sociedad que hace oídos sordos a las diferencias y necesidades específicas que sus ciudadanos requieren, comportamiento que hace que las personas con discapacidad enfrentan discriminación, críticas que acotan sus oportunidades y desembocan en frustración, aislamiento y depresión. Nuestros

edificios públicos son un reflejo claro de la poca empatía social que se tiene hacia las personas con discapacidad, son edificios que, en su planeación, es insuficiente, incluso para una persona que no presenta algún reto físico y este en la práctica realizar algún trámite gubernamental resulta un reto a la lógica misma. No es fácil saber que la ventanilla de atención es la adecuada, que el piso es el correcto o dónde dar seguimiento a un trámite comenzado. Aunado a esto retos de distribución de espacios nos encontramos con escaleras, pasillos estrechos, curvas y pisos sin elevador o con elevadores que en sí sirven nada más para transportar a una persona con silla de ruedas. Estos no son efectivos para una persona con ceguera por mencionar solamente un ejemplo. Compañeras Diputadas y Diputados, con esta iniciativa donde se modifica la fracción doceava del artículo veinte de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca se pretende ampliar la palabra discapacidad y que toda institución pública modifique sus instalaciones para brindar la morbilidad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

accesibilidad completa ampliando la planificación de sus instalaciones a los diferentes tipos de discapacidades. El concretar estos cambios va a permitir más independencia a todos los ciudadanos incluso reflejara un cambio en el trato que se les brinda a las personas con discapacidad por parte del personal de institución o inmueble público evitando ofensas, discriminación o menosprecio y siempre buscando apoyar a las personas con todo tipo de discapacidad para facilitar su acceso y libre tránsito en instituciones públicas de manera que todas las áreas tanto al interior como el exterior estén adecuadas para todo tipo de persona. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: decimoséptimo para estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y orden ambiental territorial y de grupos en situación

de vulnerabilidad. Décimo octavo para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Décimo noveno para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Ela Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, de las compañeras y compañeros Diputados, del público asistente, de los medios de comunicación, de las personas que no siguen a través de los medios digitales. Rompe el silencio, cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres no te quedes de brazos cruzados, actúa. Inicia mi discurso con esta frase del ex Secretario general de la ONU Ban Ki-moon porque todas las mujeres hemos sido en algún momento víctimas de violencia o conocemos a una mujer que lo ha sido y porque aún cuando seamos particulares o servidores públicos toda la sociedad en su conjunto debemos actuar y reeducar a las futuras generaciones para erradicar la violencia contra las mujeres. Sabemos que a nivel internacional han existido importantes esfuerzos jurídicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres. La convención

sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, la Comisión interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y asimismo estamos conscientes que el estado mexicano ha realizado en los últimos años una serie de reformas que han permitido la formulación de políticas públicas en materia de derechos humanos, de igualdad de género y que han buscado prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres. En el dos mil seis que se aprobó la ley General de igualdad entre mujeres y hombres, en el dos mil siete la ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En el dos mil once se da una reforma constitucional bastante importante en materia de derechos humanos que viene beneficiando a las mujeres y en el dos mil catorce se pelea una reforma electoral en materia de paridad. Obviamente en Oaxaca como en muchos estados se ha homologado el marco legal y ya contamos en Oaxaca con una ley de igualdad entre mujeres y hombres y una ley estatal de acceso a una vida libre de violencia. Sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

embargo, esos esfuerzos siguen siendo insuficientes porque día a día se sigue palpando la marginación, la desigualdad, la discriminación que sufrimos las mujeres y es triste que las cifras de mujeres violentadas y asesinadas va en aumento. Por ello es necesario no solamente contar con una norma garantiza ya establecida en el marco legal sino que estas leyes sean respetadas y que sean aplicadas por todas y cada una de las autoridades principalmente por las autoridades municipales que son el primer contacto con las mujeres que habitan en las comunidades. Comento esto compañeras y compañeros porque actualmente la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia contempla integrar un sistema estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia para las mujeres donde se busca una coordinación entre todas las autoridades estatales con las autoridades municipales y donde este sistema es el encargado de generar las políticas públicas y acciones concretas encaminadas precisamente a que haya igualdad entre

hombres y mujeres pero también a erradicar la violencia que sufrimos las mujeres pero quiero decir que este sistema estatal es la vinculación entre el estado con los municipios y se vinculan a través de los consejos municipales. Cada municipio está obligado a crear su consejo municipal y quien hoy presidente municipal pero quiero decirles que todos los municipios han asumido el responsabilidad, no han cumplido con la ley a pesar de que ya está plasmado en la ley no con con esa obligación, con este compromiso tiene sus consejos municipales, por lo que el día de hoy el partido verde ecologista, el Diputado Samuel Gurrión y su servidora presentamos una iniciativa para que se reforme la ley orgánica municipal en su artículo cuarenta y tres y donde planteamos establecer que en un término de treinta días a partir de que se instalen los ayuntamientos en Oaxaca que tengan el término de treinta días para que se conformen los consejos municipales y esto con la finalidad que después de esos treinta días ya integrados se formule, se inicia con la formulación de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

políticas públicas municipales con la finalidad de atender los temas de discriminación, desigualdad y violencia que sufrimos las mujeres en cada uno de los municipios. Decirles que también esta reforma contempla que los ayuntamientos capaciten a todos sus servidores públicos municipales para prevenir, atender, sancionar y obviamente erradicar la violencia que sufrimos las mujeres. Entonces pedirles, pedirle presidente que vaya a comisión pero indudablemente vamos a tener que sumar esfuerzos entre todos los partidos políticos para que en realidad no nada más sean iniciativas sino acciones concretas que se pueda llevar a cabo en cada uno de los municipios y que sirvan a las mujeres. Gracias Presidenta.

(Voces de Diputadas que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos

municipales. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. En Oaxaca las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, tumores cancerígenos, hipertensión, leucemia y enfermedades cardíacas son la principal causa de muerte entre los oaxaqueños de acuerdo a la información del Instituto nacional de estadística y geografía Inegi siendo la principal causa de muerte entre el año dos mil y dos mil veintiuno las enfermedades cardíacas con más de cinco mil muertes seguidas por la diabetes con más de tres mil muertes, tumores malignos con más de dos mil defunciones y enfermedades del hígado con más de mil quinientos decesos. De acuerdo a la información del Inegi entre la población de sesenta y cinco y más años las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

principales causas de muerte son las enfermedades del corazón, veintisiete por ciento en mujeres y veintiséis por ciento en los hombres. La diabetes y tumores malignos dieciocho por ciento y diez por ciento en ellas y tres por ciento y doce por ciento en ellos. Estas enfermedades crónico degenerativas nos ha llevado en un constante deterioro de nuestra salud hasta llegar a una etapa terminal en la cual se requiere que los pacientes reciben atención médica paliativa con el objetivo de dar el mayor confort a los pacientes que lidian con el dolor y demás síntomas asociados con las enfermedades que les causan sufrimiento y sus familiares cercanos. Por ello, los tratamientos y cuidados paliativos toman una gran importancia con el objetivo de llevar al paciente aún transitar en su última etapa de vida en una forma confortable sin tanto dolor y sufrimiento. Desafortunadamente en nuestro país se ha registrado en los últimos años un aumento en el número de casos de enfermedades crónico degenerativas y como podemos ver Oaxaca no es la excepción. Sin embargo,

afortunadamente también en los últimos años se ha logrado generar nuevos medicamentos y tratamientos en enfermedades crónico degenerativas en la búsqueda de encontrar una cura del paciente en esta situación. Hoy con el avance de la robótica médica y la ingeniería genética se ha podido crear riñones artificiales mismos que están en etapa experimental así como también se ha podido clonar el gen de la insulina y se encuentra en estudio la posibilidad de desarrollar la vacuna contra la hepatitis entre otros avances. Por ello, no es descabellado que en breve tiempo se encuentre la cura para alguna de las enfermedades crónicas degenerativas. Bajo este contexto, es importante dotar de información a los pacientes que sufren de estas enfermedades por parte de las instituciones de salud en los avances y nuevos tratamientos y medicamentos que ahí para curar su enfermedad y estar los pacientes en posibilidad de ejercer de manera libre e informada lo previsto en la fracción quinta del artículo once del ordenamiento en mención y retomar el tratamiento curativo. El mérito de lo

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

anterior somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo once de la ley de los cuidados paliativos para los enfermos no curables o en situación de terminal del estado de Oaxaca para quedar como sigue. Artículo once: los enfermos no curables o en situación terminal tendrán los siguientes derechos, recibir información clara, oportuna y suficiente sobre las condiciones y efectos de su enfermedad, tipo de tratamiento, procedimientos médicos por los cuales pueda optar según la enfermedad que parezca a fin de que el enfermo no curables o en situación terminal esté en condiciones de realizar o no su declaración de voluntad en la medida en que el paciente lo permita. Dicha información se hará del conocimiento de personas vinculadas a él por razones familiares o de hecho. Recibir información clara, oportuna y veraz sobre los nuevos medicamentos, tratamientos y estudios clínicos que pudieran restablecer en alguna medida su salud pudiendo someterse nuevamente a un

tratamiento curativo como pueden ver compañeras y compañeros, la presente iniciativa tiene como objetivo brindar toda la información necesaria sobre los avances médicos que van ocurriendo respecto de la enfermedad que sufren en lo específico cada enfermo no curables o en etapa terminal. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudios de canal a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes. Compañeros Diputados, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Que la venia de la presidenta de la mesa. Desafortunadamente la generación de residuos sólidos es un problema que cada vez se agrava más. La Secretaría de medio ambiente y recursos naturales han reportado que, en México, la generación de residuos sólidos alcanza cincuenta y tres millones de toneladas. Entre los residuos que más se generan se encuentra el papel, el cartón y el plástico. Para enfrentar esta situación, se han implementado diversas estrategias tal como ha sido el reciclaje de materiales el cual permite convertir alguno de los materiales que proponen en residuos materiales resorvibles, permitiendo con ello el ahorro de materias primas, electricidad, agua y se requieren para la extracción y

procesamiento de nuevos materiales. A pesar de que el reciclaje constituye una de las más importantes acciones para disminuir el impacto de los residuos, en México esta actividad es poco recurrente ya que sólo el nueve por ciento de los residuos generados son reciclados. Las pocas cantidades de reciclaje nuestro país se debe a diversos factores tales como la falta de cultura y escasa infraestructura que permite la separación de los residuos o recolección tal como sucede en Oaxaca en donde sólo ochenta y siete de quinientos setenta municipios cuentan con un servicio de recolección de residuos según datos del Inegi. No obstante que en nuestro estado se han realizado esfuerzos importantes para lograr acciones de reciclaje y con ello regular el manejo adecuado de los residuos lo cierto es que los índices de reciclaje son muy bajos lo que evidencia que es necesario lamentar mayores acciones que promuevan efectivamente el reciclaje de todos los sectores no sólo los ciudadanos sino que las instituciones públicas estatales, las cuales en el ejercicio de su función también generan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desechos sólidos principalmente residuos de papel y cartón. En el caso del papel que se desechan las oficinas gubernamentales y desafortunadamente no existe una acción concreta respecto a su destino final lo que ocasiona que en su mayoría estos desechos vayan a los contenedores de basura sin que se le pueda dar un segundo uso o pueda ser donado a otras instituciones tal como lo es la Comisión nacional de libros de texto gratuitos. Es de señalar que a nivel federal existen acuerdos, la propia ley General de archivos obliga a los sujetos públicos a donar el desecho de papel y cartón en la Comisión nacional de libros de texto para fines de reciclaje. Las normas que sin duda se cumplen son dos objetivos principales proteger el medio ambiente y garantizar la educación a los mexicanos a través de la entrega de libros gratuitos y evitar el exceso de tala inmoderada. Por lo anterior y efecto de realizar acciones que mitiguen los efectos del cambio climático y a su vez contribuir a la educación, propongo reformar el artículo setenta y ocho de la ley para la prevención y

gestión integral de los residuos sólidos a efecto de establecer que las dependencias y entidades de los gobiernos estatal y municipal así como los órganos autónomos deberán donar a título de gratuito el papel usado que desechan para ser reciclado para la producción de libros o materiales de educación a la Comisión nacional de libros de texto o a instituciones públicas de imprenta. Compañeras y compañeros, público de esta sala, la casa, el pueblo o ciudad limpia no es la se barre no la que toman medidas de prevención y cultural sobre cómo empezar a cuidar la recolección de la basura. Ayúdanos a preservar el medio ambiente, ayúdanos a salvar la naturaleza. Gracias, es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Buenas tardes compañeras, compañeros, a los medios de comunicación, público presente que nos acompaña. En el marco de este ocho de marzo que conmemoramos la lucha histórica de las mujeres, quiero presentar la siguiente iniciativa dándole seguimiento a la presentada la semana pasada ante este Honorable Congreso que era una iniciativa

para prohibir la desigualdad salarial por razones de género en nuestra constitución. Hoy me encuentro en este pleno para presentar una reforma a la ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca con el fin de reducir la brecha salarial entre oaxaqueñas y oaxaqueños. Sabemos que la pandemia por covid-19 aumentó las desigualdades que ya existían y ha tenido consecuencias particulares para las mujeres. Por ejemplo, la sobrecarga de responsabilidades al cuidar de sus familias, trabajar y tratar de educar a sus hijos e hijas en casa mientras ven disminuidos sus ya de por sí pocos ingresos así como la manutención salarial que es muy baja. Tan sólo en Oaxaca de acuerdo con datos del Inegi ciento cincuenta y ocho mil ochocientos diez mujeres de la población ocupada en Oaxaca no reciben remuneración por su trabajo. Del mismo modo de acuerdo al ingreso promedio mensual, los hombres ganan mil quinientos pesos más que las mujeres lo que equivale a un veintiocho por ciento más pues sus ingresos mensuales ascienden a cinco mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

doscientos cincuenta mientras que el promedio estatal de los ingresos mensuales de las mujeres sólo alcanza los tres mil setecientos cincuenta. Frente a esta situación resulta necesario legislar sobre el tema de la remuneración igualitaria por razón de género y yo aquí les quiero preguntar a los hombres presentes, a los legisladores, a los representantes de los medios, a los asesores técnicos y a todos los hombres que se encuentran en esta sala y que alce la mano si alguno de ellos alguna vez se le ha pagado menos por el simple hecho de ser hombres. Compañeros, es evidente que ningún hombre podría alzar la mano pero si esta pregunta la haces para las mujeres, estoy seguro que muchas levantarían la mano. Por eso como hombre reconozco que he sido beneficiado de una sociedad patriarcal por lo que resulta necesario que nos reeducamos como mujeres y hombres y poner a las mujeres en igualdad de oportunidades. Las mujeres deben de ganar igual que los hombres, ninguna mujer debe recibir una remuneración menor por el mismo trabajo que hace un hombre. Es ha

sido gobernado por décadas en su mayoría por partidos de derecha. Hoy, los que integramos este movimiento de regeneración nacional tenemos la oportunidad de seguir transformando nuestro estado como ya lo hicimos despenalizando el aborto reformando en el tema de la menstruación digna. Ningún partido ha priorizado tanto a las mujeres como morena. Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa para reformar y adicionar la fracción décimo sexta al artículo trece y las fracciones décima cuarta, décimo quinto y décimo sexta al artículo veintiséis de la ley de igualdad entre mujeres y hombres con el fin de promover la eliminación de la brecha salarial y de esta manera erradicar la cultura de la discriminación hacia las mujeres ya que no sólo buscamos aumentar la equidad remunerativa sino abonara la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en la vida económica. No a la brecha salarial de género en Oaxaca. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas e igualdad de hablaron y de trabajo y seguridad social. (voces de diversos Diputados que se suscriben a la iniciativa). Ya están anotados. Gracias. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la presidencia de la mesa. En efecto Diputado Fredy, esto sirve para ver

qué tanta atención se está poniendo en la sesión me da gusto que todos estemos presentes y atentos a esta importante asamblea. Yo vengo esta tarde a proponer una reforma al código penal para que se evite el robo de vehículos. Como ustedes saben, el robo de vehículos es uno de los delitos que mayor incidencia tiene en nuestro país y se ha sofisticado tanto su implementación que hemos visto diversas modalidades que están ocurriendo. Desde hace algunos años los amantes de lo ajeno han venido empleando como medios, hicimos los cheques sin fondo para apoderarse de vehículos. El procedimiento es más o menos el mismo, el o los delincuentes buscan un vehículo que se ofrece en venta por un particular, ofertan por él mismo y piden a la víctima que proporcionen un número de cuenta para depositar el valor del mismo. Dicho depósito lo realizan con un cheque sin fondos de una institución bancaria diferente al de la cuenta a que hacen el depósito y una vez que obtienen el voucher o ficha de depósito, entregan la misma como comprobante de pago a la víctima quien

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

entrega el vehículo, las llaves y toda la documentación inherente al mismo incluyendo la responsiva. Una vez que la víctima se ha dado cuenta que no hubo depósito alguno a su cuenta debido a que los cheques son recibidos por los bancos salvo buen cobro comienza un viacrucis empezando con que se ven imposibilitados a denunciar y hacer el reporte por robo de vehículo toda vez que el delito que se configura es el de fraude. Lo anterior impide que se puedan activar los mecanismos de búsqueda que se generan por las denuncias de robo de vehículo que son vitales para la mayor probabilidad de recuperación en las primeras horas en que la víctima ha sido vez apoderado del mismo. Éstos lo saben muy bien los malos que ocupan estos documentos y por eso prolifera esta práctica. Nosotros, como representantes del pueblo tenemos la obligación de salvar esos vuelcos legales y procedimentales que aprovechan los facinerosos para despojar de sus bienes a la ciudadanía que honrada y esforzadamente se hacen de bienes para cubrir las necesidades de sus familias. Es por

lo anterior propongo que se adicione una fracción quinta al artículo trescientos cincuenta y siete bis del código penal del estado para que esta modalidad de desapoderar bien o de vehículos sea considerado como robo de vehículo y no como fraude ya que en estos casos el uso de un cheque sin fondo hubo otro documento nominativo es el medio con México para cometer el delito de robo de vehículo. Es cuanto presidenta.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante Diputada.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Buenas tardes compañeras, compañeros, estimados miembros de los medios de comunicación y por supuesto y principalmente para las personas que nos ven en las redes sociales y que siguen afortunadamente gracias a estos medios digitales esta sesión y lo que hacemos aquí en esta casa de todos ustedes. El estado de Oaxaca es una entidad que cuenta con riquezas incomparables, sus características geográficas hacen posible que coexistan una gran variedad de ecosistemas y climas dentro de nuestro territorio estatal como eso no es ningún secreto pero pues también sabemos que dentro de estas características excepcionales se ha derivado una marcada vocación agropecuaria que persiste en nuestra entidad y que es fuente de

empleo de miles de familias y además de subsistencia. A pesar de la crisis de la pandemia el sector primario ha mantenido la producción más o menos estable pero que se encuentra sin embargo dentro de esa estabilidad estancada desde hace años y lo anterior resulta preocupante si consideramos que el total de la población económicamente activa del estado es decir el treinta y dos por ciento se dedica a actividades agropecuarias lo que significa que casi una tercera parte de las y los trabajadores de Oaxaca dependen del uso y aprovechamiento de recursos naturales como el suelo, la vegetación y lo más importante también el agua. Es por ello que el estado debe proveer oportunidades de crecimiento mediante acciones estratégicas de carácter permanente que impulse la productividad de este sector. Al tiempo de promover un uso racional de los recursos naturales. Es así que propongo la adición de un nuevo artículo a la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca mediante el cual se establece la emisión de un programa anual para la creación de infraestructura de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ollas captadoras de agua pluvial una técnica recurrida para el desarrollo agropecuario del estado de Oaxaca así como en otras entidades de la República en virtud de sus buenos resultados, sostenibilidad, impacta el entorno y viabilidad. Desafortunadamente al no ser nuestro estado considerado como una zona árida pero eso no quiere decir que no tengamos sequías profundas que dañan y bloquean, obstruye la productividad. Si se logra crear este programa incidirá directamente en la capacidad de producción agropecuaria especialmente en climas secos y semi secos así como en la sustentabilidad de uno de nuestros recursos más preciados, el agua. Las mujeres y hombres del campo han persistido y resistido por siglos con o sin ayuda del estado a lo largo y ancho de las ocho regiones. Creo que si ustedes también lo consideran así es momento de saldar esa deuda histórica y de poner nuestro grano de arena para transformar e impulsar el campo. Es cuanto.

La Diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley.

La Diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder

Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente uno por uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños.

La Diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Con el permiso de la presidencia de la directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenas tardes. La ley de movilidad para el estado de Oaxaca establece la preferencia para circular en las vías públicas del estado para lo cual se aprobó la aplicación del programa permanente uno por uno el cual de conformidad con el reglamento en la ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

movilidad para el estado tiene por objetivo fomentar la cultura y educación vial y está orientado a iniciar y mejorar la vía, la vialidad en las zonas urbanas del estado y las y los conductores tienen el deber de respetarlo y dicho reglamento señala la facultad de la Secretaría de Movilidad debe establecer convenios de coordinación con los municipios para fomentar la aplicación de este programa como parte de las acciones para generar la cultura, educación y seguridad vial de los sujetos de la movilidad en donde el principal objetivo es la seguridad de las personas y por lo anterior y toda vez que en múltiples ocasiones este programa no es respetado o bien no se aplica en muchos municipios, el estado se considera necesaria la presentación de este punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Movilidad intensifiquen y promuevan el programa permanente uno por uno en todo el estado y en su caso valore la inclusión en el reglamento de la ley de movilidad para el estado de Oaxaca se yo les en caso de infringir su programa fortaleciendo la

cultura de educación y seguridad ante las y los oaxaqueños. Es cuanto Diputada.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a su gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la conciliación y la resolución

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho coordinaciones regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescindan de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado.

La Diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante Diputado Cesar.

El Diputado Cesar David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros, buenas tardes. Esta semana

transcurre otra vez con una serie de bloqueos y manifestaciones y protestas en la capital del estado y municipios conurbados, egresados normalistas, personal docente de secundarias, de tener bachilleratos, personal administrativo de la UABJO y autoridades municipales de la sierra sur son algunos de los grupos que se han manifestado en los últimos días. La contratación de normalista respecto a los planes de estudio y evaluación presenciales, pago de salarios pendientes de hace seis años, pago de diversas prestaciones y recursos de obras sociales en la sierra sur son algunas de las exigencias que todavía no han recibido solución alguna por parte de las autoridades, bloqueos en el cruce de Fonapas, el bulevar Eduardo Vasconcelos, el cruce de cinco señores, la avenida Juárez, el acceso al aeropuerto, la ciudad de Oaxaca vive totalmente sitiada un día sí y un día también. Esto genera una profunda y justificada molestia de la ciudadanía que con la limitación a la movilidad de seriamente alterada su vida cotidiana. Oaxaca no puede vivir todo el tiempo bajo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

bloqueos, esto no debe convertirse en nuestra situación normal aunque de manera natural se tiende a culpar a las y los manifestantes, es claro que para que las inconformidades lleguen a las calles se requirió de indolencia y omisión de distintas autoridades. Los problemas debieron resolverse antes de que estallarían como finalmente lo hicieron. En las calles hay mucho enojo por el incumplimiento de las demandas sociales, vimos escenas que también son inaceptables aunque comprensibles de manifestantes dañando el patrimonio de ciudadanos comunes. A nuestros amigos manifestantes les pedimos encausar las acciones hacia las autoridades que lesiona los intereses de toda sociedad pero, además, el gobierno del estado tiene una dependencia con la obligación de facilitar la conciliación, los acuerdos y la resolución de los conflictos políticos o sociales y de proveer lo necesario para mantener relaciones armónicas entre los habitantes del estado. Por eso, proponemos que el Congreso del estado exhorte al gobernador a que instruya a su gabinete para la atención inmediata a los

grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la ciudad de Oaxaca facilitando la conciliación y resolución institucional de los conflictos. Los bloqueos durante semanas son una muestra de la incapacidad de las Secretarías para resolver las demandas de los ciudadanos y ciudadanas pero también de la incapacidad para establecer acuerdos y encausar los conflictos para su solución por las vías institucionales y sobre todo pacíficas. Es cuanto. Buenas tardes.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno de la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y urgente resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. ¿Por la negativa? Después de la votación se va a someter a discusión. Primero la votación y después la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discusión. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra Diputado Presidente.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. Está a discusión en el Pleno el acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias compañeras y compañeros. La libertad de tránsito está consagrada en nuestra carta magna, sin duda en nuestro país y principalmente en los estados de Oaxaca es un tema complejo y delicado ante el derecho de la libre manifestación y los derechos humanos de quienes actúan muchas de las veces fuera del marco de la ley. Si bien es

cierto corresponde al titular del ejecutivo a través del Secretario general de gobierno garantizar ambos derechos, mantener la gobernabilidad y la paz social, también lo es que se debe atender las causas que originan las manifestaciones porque gran parte de las peticiones de las ciudadanas y ciudadanos son demandas en materia de atención al campo, de obras de infraestructura y los normalistas de contratación asignación de plazas. Baste recordarles que la asignación de plazas y la nómina corresponde al gobierno federal, está concentrada. También tenemos memoria de quienes impusieron los bloqueos y crearon la cultura de la presión para conseguir sus objetivos. También tenemos preciso que en este gobierno federal ya no se atiende a las organizaciones y que crearon directamente las obras de beneficio para los municipios de manera directa, sin intervención, de tal forma que cuaja cada condesa gran carencia que tenemos ningún recurso alcanza, si hacemos es un llamado a las organizaciones, a los líderes a deponer los bloqueos y establecer las mesas de diálogo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para atender y dar causa a sus peticiones y demandas. Sin embargo recordemos que los apoyos al campo, que los apoyos de diferente índole fueron cancelados a nivel federal y se atienden otro tipo de programas que vemos a los servidores de la nación recorriendo nuestro estado. Qué bueno que lo hacen. Desde aquí nos expresamos, nos manifestamos, hacemos un llamado a todas las organizaciones para que en la mesa del diálogo se puedan canalizar sus demandas y a los estudiantes y egresados normalistas también que lo puedan hacer por los canales que están establecidos dentro de la sección veintidós y del Instituto estatal de educación pública recordando obviamente que la nómina y la asignación de plazas están concentrados a nivel federal. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Gracias vicepresidenta. Compañeras y compañeros, la libertad para manifestarse de manera pacífica es un derecho humano consagrado en el artículo sexto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Sin embargo, esta libertad se encuentra limitada para evitar afectaciones a terceros el estado. Nuestro estado y principalmente en la capital y área conurbada es común que se den bloqueos y cierre de calles que afectan a la mayoría de la sociedad oaxaqueña y vulnera el derecho humano al libre tránsito, incluso llegan a interrumpir las actividades de donde se realizan estos bloqueos lo que ocasiona afectaciones económicas y la interrupción en la prestación de servicios públicos tan elementales como las eso la salud. Todos hemos sabido de casos donde se han perdido vidas por impedirse el paso hay ambulancias que trasladan algún delito para recibir atención médica. Las limitaciones a la protesta social deben ser necesarias en una sociedad democrática para el logro de los fines imperiosos que persiguen y estrictamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proporcionadas a la finalidad que buscan. El estado en todo momento debe realizar un ejercicio de ponderación de los derechos, por una parte la libertad de manifestación y expresión y por otra el derecho humano a la movilidad y el trabajo y esta ponderación bajo el requisito de necesidad entendido como necesidad social imperiosa implica que en algunas ocasiones el ejercicio del derecho de reunión puede distorsionar la rutina del funcionamiento cotidiano especialmente en las grandes concentraciones urbanas e inclusive generar molestias o afectar el ejercicio de otros derechos que merece la protección y garantía estatal como el derecho a la libre circulación. Es por eso compañeras y compañeros que el grupo parlamentario de morena propone este exhorto para que el titular del poder ejecutivo a través de la Secretaría General de gobierno en ejercicio de sus extraordinarias facultades se aboque a garantizar los derechos humanos de movilidad laboral es económicos, sociales, culturales y a la ciudad que se ven constreñidos por los bloqueos que se suscitan frecuentemente en

la entidad. Lo anterior tiene en el cauce del diálogo político y marco legal que dé respuesta. Es momento compañeras y compañeros que tengamos un gobierno del estado que no sea reactivo sino que sea pro activo, que no esperemos a que en las crisis sociales vengan a reventar en las calles de esta zona conurbada de Oaxaca de Juárez. Es por eso compañeras y compañeros que hacemos este exhorto y no se trata compañera Matus de echar la culpa a alguien o echar la bolita únicamente la responsabilidad alguien. Entendemos que esta es una responsabilidad compartida entre actores sociales, legisladoras, legisladores, el gobierno, los gobiernos municipales, el gobierno del estado, todos tenemos que ser partícipes de este Oaxaca ordenado, de este Oaxaca donde la protesta social no sea la única vía para poderse manifestar, de este Oaxaca donde puedan coexistir de manera armoniosa y ordenada el derecho a la libertad de expresión pero también el derecho al libre tránsito. Es cuanto compañeras y compañeros.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Coincidimos en que Oaxaca necesita paz, tranquilidad y la ciudadanía demanda la libre circulación, ese es un tema indiscutible y en el que coincidimos. Lo único que queremos aquí es hacer un llamado a todos los actores, a todas las organizaciones y a los Diputados federales y que están dentro de esas organizaciones para que depongan su actitud de bloqueo y acudan a las mesas de diálogo. Creo que quienes conocemos al Secretario general de gobierno han establecido siempre las mesas, han estado atentos y todas las dependencias de tal manera que el llamado sería para que todas las organizaciones acudan al diálogo y dejemos que la ciudadanía pueda transitar libremente. Hay actores muy bien identificados que son los que siempre están movilizados, que son los que siempre presionan para obtener recursos que si bien son válidos no es el medio, no es el

mecanismo. Estas autoridades municipales que son quienes deben atender las demandas de sus ciudadanos y todas las peticiones que se hagan en el ámbito de sus competencias. Es cuanto compañeros.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Gracias Diputada. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿En contra? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron 25 votos a favor y tres votos en contra Diputado vicepresidente.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual

forma, exhorta enérgicamente al gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante Diputada Connie Rueda.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Con la venia de la mesa directiva. Con su venia Diputada Presidente, compañeros Diputados, compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Un estado de derecho debe ser caracterizado fundamentalmente en que las instituciones de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gobierno deben ser siempre tiene la y proteger los derechos humanos de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad. Se ha hablado de seguridad jurídica, política, social y pública a que tienen derecho las ciudadanas mexicanas y mexicanos fomentando siempre una justicia pronta y expedita. Existe una gran migración anual de mexicanos a los Estados Unidos de Norteamérica quienes arriesgan su vida con el fin de lograr su objetivo el de buscar mejores condiciones y oportunidades para ellos y sus familiares, se vuelve preocupante la situación que prevalece y viven día a día cientos de miles de nuestros emigrantes mexicanos en su intento de buscar mejores condiciones y oportunidades de vida que no le son ofertadas en este país lo cual va desde el abuso, violación a sus derechos fundamentales incluso hasta encontrarse desafortunadamente con la pérdida de la vida. Tal es el caso de los tres emigrantes oaxaqueños, originarios de Santo Domingo Tepuxtepec, que respondían al nombre de Herminio Pérez Ramírez, Isauro Martínez

Domínguez y Abimael Jimenez Moreno, quienes fueron torturados y asesinados en Phoenix Arizona, Estados Unidos en febrero de este año desconociendo hasta la fecha el móvil que originó dichas agresiones que les ocasionaron la muerte. El gobierno de México a través de las relaciones diplomáticas ya ha condenado los hechos. Así también el consulado general de México en Phoenix Arizona, la embajada de México en Estados Unidos y la unidad paramédica del norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores exigen se realice una investigación amplia y expedita para llevar ante la justicia a los responsables de los asesinatos de nuestros tres connacionales. Derivada de esta exigencia, la semana pasada se logre la detención de uno de los responsables vinculados al crimen, detención realizada por la policía de Phoenix Arizona. El periódico el universal publicó información que familiares y personas cercanas al caso habían reunido en el sentido de que el triple asesinato habría sido cometido presuntamente por una red de traficantes de personas. Dicha red según esta versión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tendría conexiones que llegan hasta el municipio de Santo Domingo Tepuxtepec. La fracción parlamentaria de morena hemos condenado este crimen exigiendo una investigación exhaustiva y castigo a los responsables. Condenamos enérgicamente el asesinato de estos jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec, ocurrido en febrero pasado el Phoenix Arizona. Nos solidarizamos con sus familiares y con su comunidad. Por lo anterior, las Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria de morena estamos conscientes de la gran problemática y sufrimiento que atraviesan los familiares de los jóvenes oaxaqueños asesinados en Phoenix Arizona así como la problemática de los emigrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica y con base en las consideraciones apuntadas tenemos a bien someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del estado de Oaxaca la siguiente proposición de urgente y obvia resolución en los términos siguientes: la sexagésima quinta Legislatura constitucional de este Congreso exhorta respetuosamente al

licenciado Arturo Peimbert calvo titular de la Fiscalía General del estado con el fin de realizar de manera exhaustiva las investigaciones necesarias para, en su caso identificar la operación de diversas redes de traficantes de personas en el estado de Oaxaca y proceder penalmente contra sus integrantes. Se exhorta enérgicamente al gobernador del estado Alejandro Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del estado con el fin de revertir la exclusión sistemática de campesinos indígenas de la entidad derivadas de las carencias económicas y finalmente se exhorta al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener las exigencias diplomáticas para que se esclarezcan los asesinatos de los tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y dos votos que se trate de urgente y obvia solución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y tres votos.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las dependencias gubernamentales.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Presidente. Señoras y señores Diputados, muy buenas tardes. Medios de comunicación que hoy nos acompaña, público presente, público que nos sigue a través de las redes sociales muy buenas tardes. Me hubiera gustado que este exhorto hubiera pasado por urgente y obvia

resolución pero desafortunadamente no se priorizó y creo que es un tema importante que atender pero voy a dejarlo el exhorto y ojalá haya atención oportuna porque somos los que representamos al pueblo. Vivimos unas circunstancias inusuales en este dos mil veintidós. Se conjuga en un mismo escenario la posibilidad de construir un Oaxaca de futuro donde la transparencia, la democracia, la participación libre de los ciudadanos se vea reflejada en tener gobiernos honestos y que realmente le sirvan al pueblo y al mismo tiempo la amenazan con revivir prácticas del pasado. El discurso de cualquier gobierno, la palabra de cualquier gobernante tiene que honrarse en los hechos. Aquí y en cualquier democracia que se precie de ser verdadera. Como muchos y muchos de ustedes lo han palpado seguramente en sus recorridos que realizan por sus regiones existe un desánimo por la nula percepción de la mejoría de muchos aspectos que la administración pública actual debe atender y que después de cinco años no se han podido concretar a pesar de que los presupuestos estatales van en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aumento y la deuda pública ha crecido y precisamente está actualmente en manos de esta Legislatura la aprobación o la negación de una nueva deuda pública la cual sin ser mal pensados no creemos que se quiera ocupar para financiar alguna campaña política este dos mil veintidós. Es precisamente en estos recorridos que realizo por la entidad oaxaqueña que me encontré con distintos comentarios en diferentes momentos y con diversas personas en el sentido del poco compromiso de funcionarios estatales que en la arrogancia con que se manejan estos funcionarios que por cierto algunos ni son de Oaxaca pero dentro de estos reclamos nos encontramos con viejas prácticas que no quieren desaparecer y que pretenden revivir este dos mil veintidós. El uso de recursos públicos para operar campañas electorales y aquí surgió una denuncia de palabra que hoy externo a través de un exhorto al señor gobernador Alejandro Ismael Murad Hinojosa para que prohíba la vieja y conocida práctica de utilizar servidores públicos como delegados políticos de su partido y utilizando

recursos públicos para tratar de amenazar, intimidar o ganar afiliados con el compromiso de entregar apoyos que provienen del dinero público y cuya obligación es entregar sin condicionar políticamente a alguien. Esta práctica de vestir delegados políticos a funcionarios públicos es una mala acción que hay que eliminar, es una vieja práctica del prisma tradicional. El gobernador Alejandro Murat es una persona que pertenece a otra generación, a la generación que espero que realmente quiera cambiar las cosas y no devolver las malas prácticas del pasado. Esto también surgió porque hace algunas semanas en horario laboral el primer mandatario del estado acompañado de todos sus funcionarios de primer nivel y que manejan presupuestos públicos, algunos que seguramente ya figuran en la lista de delegados políticos de su partido hicieron presencia en el cierre de la precampaña de su partido, lo que nos da una muestra que la denuncia ciudadana es real. Asistir a un evento político de su partido, emitir un mensaje político a favor de su partido y presentar a funcionarios que no tiene tareas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

políticas para obedecer a un candidato suena poco lógico mas cuando vemos a funcionarios operando en sus tiempos libres acciones de índole política a favor del PRI a cambio de atención o apoyos en sus tiempos de funcionarios políticos. También pido a la ciudadanía que denuncie con pruebas a las instancias jurisdiccionales correspondientes cuando se encuentran con funcionarios que les condicionen los apoyos por un voto a favor de algún partido político y por supuesto que todos tienen derecho a profesar una creación política pero en este caso que renuncien y que haya cero tolerancia a actitudes que generen desvíos de recursos públicos hacia las campañas proselitistas y ojalá este exhorto se ha tomado con seriedad que se requiere porque la ciudadanía estará atenta del actuar del gobierno y sus legisladores. Por eso, hoy mismo tiempo de exhortar al gobernador del estado ya sus funcionarios hago un llamado a todos los que detecten a estos servidores públicos con vestimenta de delegados políticos y los denuncien para ser exhibidos y terminemos con este tipo de acciones que

violenta la constitución, las reglas electorales pero sobre todo que van en contra de lo mismo que ellos juraron cuando asumieron el cargo cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes que de ella emanen. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los principios de imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo del partido acción nacional.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras Diputadas integrantes de la mesa. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación. Este punto de acuerdo es un exhorto respetuoso al titular del ejecutivo del estado ya que sabemos que es de los primeros responsables para garantizar la paz y tranquilidad en las próximas elecciones extraordinarias que se van a llevar a cabo los diferentes municipios pero no llama la atención en un caso en particular que es en el municipio de San Pablo villa de Mitla, en el cual a través de la Secretaría General de gobierno y que sabemos y que tenemos el conocimiento jurídico que es facultad por parte del ejecutivo y es muy respetable sin embargo creo que el mensaje que se está dando es otro. Por eso también el exhorto es para el Secretario general de gobierno Licenciado Francisco López ya que las formas no se están cuidando y la historia no miente porque a quien se le ha nombrado comisionado municipal en este municipio pues ha sido

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

precandidato, candidato, presidente electo y que bajo una resolución de la sala superior pues se le bajó y se llamó nuevamente a elecciones y yo creo que debemos de tener un poco de sensibilidad y oficio político para este tipo de nombramientos ya que pareciera que es una situación de empeñarse, de querer a fuerza poner a un personaje que a final de cuentas bien o mal ya la sala superior, los tribunales decidieron y llamaron nuevamente a elecciones y hay que respetar esto, no se le puede premiar y eso es la base del tema del exhorto que no se puede premiar ya que la sala nombró nuevamente puesto que se rebasó el tope que se tiene previsto en la ley para el tema de campañas entonces yo creo que deberíamos recomponer el rumbo y como Congreso del estado lejos de apasionamientos y de colores y partidos políticos creo que tenemos que guiarnos por la razón y por la lógica. Es un nombramiento que no se ve bien, es un nombramiento que al pueblo y municipio de San Pablo villa de Mitla no le gusta y no le corresponde, dejemos que los municipios y no sólo San Pablo villa de

Mitla, dejemos que los municipios elijan democrática y libremente a sus representantes, a sus presidentes municipales y sus Honorables cabildos, dejemos de un lado y demos muestra que desde aquí desde el Congreso del estado ese es el exhorto que hoy se le hace al ejecutivo del estado respetuoso pero también se le puede decir que hay que recomponer el camino, que tenemos que saber que no es un empeño y tampoco no se debe ver como un capricho y decirle a las personas que están cercanas que dejémonos de apasionamientos y que dejen a los municipios tanto de Villa como de Xoxo como muchos más que se van a elegir, el agente y los oaxaqueños elijan libre y democráticamente. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Tomamos nota, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée.

La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:

Gracias. Con su venia Diputada vicepresidente. Compañeras, compañeros,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

medios de comunicación. La democracia es el pilar más importante en nuestro país y en nuestro estado. Muchas y muchos dan por sentado que nuestros sistemas electorales y de gobierno son suficientes para salvaguardar la democracia y estado de derecho. Sin embargo, la democracia puede debilitarse severamente cuando aquellos encargados de procurar la son omisos en adoptar todas las medidas necesarias para su protección pudiendo derivar en condiciones generalizadas de ingobernabilidad y descontento social. El año pasado se llevó a cabo el proceso electoral ordinario dos mil veinte-dos mil veintiuno mediante el cual se renovaron ciento cuarenta y nueve concejalías por régimen de partidos políticos entre ellas la perteneciente al ayuntamiento del municipio de San Pablo villa de Mitla. El proceso electoral de dicho municipio fue impugnado y anulado al comprobarse que la planilla ganadora encabezada por el ciudadano Esaú López Quero superó el tope de campaña en contravención del artículo cuarenta y uno fracción sexta párrafo tercero inciso a de la

constitución política de los Estados Unidos mexicanos, es decir, se violentó la equidad en el proceso y la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ordenó la realización de nuevas elecciones. Esta determinación obligó a la designación de un comisionado municipal para el ayuntamiento de San Pablo villa de Mitla el pasado uno de enero del dos mil veintidós siendo nombrado por la Secretaría General de gobierno del estado de Oaxaca para tal cargo el ciudadano es Ricardo Sosa Martínez. Sin embargo, en días pasados se designó al ciudadano Esau López Quero como comisionado municipal para el ayuntamiento de San Pablo villa de Mitla aún cuando es de conocimiento público que el mismo fue sancionado mediante resolución emitida por el Consejo General del INE. Esta designación afecta gravemente la imparcialidad, equidad, transparencia del proceso electoral extraordinario dos mil veintidós por lo que se refiere a la elección de Concejalías del ayuntamiento de San Pablo villa de Mitla, por tal motivo resulta imperante exhortar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respetuosamente al gobernador del estado de Oaxaca para que garantice el estado de gobernabilidad durante el proceso electoral extraordinario en el municipio de San Pablo villa de Mitla, previendo que haya elecciones y no se vaya a prolongar a acabar en última instancia que sería un concejo municipal. Se requiere que haya elecciones se garantice el proceso. Por tal motivo, se considera pertinente también exhortar al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que garantice dentro del marco de sus atribuciones el desarrollo del proceso electoral extraordinario apegado a derecho y bajo los principios de imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. La democracia no puede depender de las instituciones solamente sino de todas y todos los ciudadanos de Oaxaca quienes nos mantendremos vigilantes de que el proceso electoral extraordinario dos mil veintidós se desarrolle sin intromisiones, con imparcialidad y apego al estado de derecho. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
9 de Marzo del 2022

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa algún Diputado o Diputada. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor y uno en contra Diputada vicepresidenta.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Adelante Diputada.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Muchísimas gracias. El motivo de mi participación es para dar claridad de las facultades del titular del poder ejecutivo las cuales están jurídica y legalmente justificadas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La designación realizada a favor del ciudadano Esaú López Quero como Comisionado municipal provisional es una competencia libre y exclusiva del gobernador misma que se encuentra dispuesto en el artículo setenta y nueve fracción décima quinta de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca la cual textual y literalmente faculta al gobernador para designar directamente al comisionado municipal provisional cuando en algún municipio por cualquier circunstancia especial no se verifique la elección de algún ayuntamiento o se hubiera declarado nula o no válida como aconteció en el municipio de referencia designación que no afecta a ningún interés y menos violenta el principio de equidad electoral. Asimismo, preciso que el ciudadano Esaú López Quero está ejerciendo libremente sus derechos y prerrogativas como ciudadano oaxaqueño los cuales se encuentran dispuestas en la constitución política Federal y en la particular del estado. Aunado a lo anterior el ciudadano de cita no se encuentra inhabilitado, imposibilitado o

impedido para ejercer este cargo o comisión que se le ha conferido ni existe determinación judicial u omisiones que justifiquen su remoción. El poder legislativo, ejecutivo y judicial son ejercidos, son ejercidos por órganos distintos, autónomos e independientes entre sí con facultades y competencias exclusivas y propias. Respetemos la autonomía y facultades que el máximo ordenamiento legal del estado le confirió al poder ejecutivo, no debemos invadir su competencia, por el contrario, debemos respetar su autonomía para lograr el equilibrio entre los distintos poderes. Es por ello que la separación de poderes es un principio político en las formas democráticas de gobierno como lo es en nuestro estado por lo que es un deber de las y los legisladores respetarlo. Insto a las y los actores políticos, a los partidos, a la ciudadanía en general a ocuparnos del objetivo en común que se llama cuaja. Demostremos a la sociedad con actos que Oaxaca es primero. Es cuanto Diputada.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Adelante, Diputado Freddy.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Compañeros, yo creo que nosotros tenemos la solución. Aquí la Diputada hace unos días propuso que se regresará al legislativo la facultad de poder determinar esta situación y está en esas manos porque están en ese asunto, podemos hacerlo, podemos había pero también a veces los intereses que tenemos todos porque si lo tengo que decir, los tenemos todos nos impiden hacer esto, vayamos a hacerlo, tenemos la facultad, hagámoslo, tenemos que hacerlo no podemos estar discutiendo algo que está en la ley, que esta exhorto tras exhorto tras exhorto si las cosas ya están en la ley presentemos denuncia si hay alguna irregularidad que nosotros hayamos hecho. Lo dejo a su consideración y ojalá pueda salir el dictamen correspondiente que una compañera promovió.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Creo que valdría la pena que leyeran completo el exhorto, en ningún momento se habla de que se remueva al ciudadano Esaú, de lo que se trata es que se garanticen las condiciones de gobernabilidad.

El Diputado Fredy Gil Pineda Gopar:

Pero se hace alusión a él, se menciona su nombre.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputada.

La Diputada:

Yo creo que tenemos muy claro que los comisionados son provisionales y lo que ellos tienen que hacer es mantener la estabilidad, crear las condiciones para que haya elecciones, atender en las demandas prioritarias a la ciudadanía de cada uno de los municipios. Llama mucho la atención que sólo sea uno porque si no mal recuerdo son varios municipios donde va a haber elecciones, Reforma de Pineda, Santa María Laollaga, Chahuities, Mitla, Xoxocotlán y Mixtequilla



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ojalá y nos pronunciamos porque en todos esos municipios se genere las condiciones que para eso fueron los comisionados y que haya elecciones siempre estamos a favor de que los ciudadanos elijan a sus autoridades. Para eso se ha avanzado en la democracia pero la democracia hay que respetarla y hay que hacer que se cumpla. En este caso yo estoy a favor de que todos los comisionados, todos generen las condiciones para que haya elecciones y nosotros garanticemos termina su periodo y pueda convocarse a elecciones como está establecido, o sea, no es un caso, son varios entonces yo no veo el interés de la ciudadanía de todos esos municipios pareciera que es uno solo. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Adelante, Diputado.

El Diputado:

Respeto mucho el punto de vista de mis compañeros Diputados pero es importante decirlo, si se enfoca en San Pablo villa de Mitla, porque hay una resolución por parte de

la sala superior donde se está inhabilitando a la persona que es comisionado municipal, se le inhabilitó para poder participar nuevamente entonces no sé si quiera o no quiso participar pero la resolución es clara y yo creo que estoy de acuerdo y no está a discusión el tema de la facultad que tiene el ejecutivo, eso es respetable y no nos vamos contra la ley sin embargo lo repito yo creo que en este sentido se trata de las formas porque ya fue precandidato, fue candidato, fue presidente municipal electo y vino una resolución de la sala en donde se le demuestra de que hizo trampa por así decirlo para poder ganar rebasando los topes de campaña eso no está a discusión nada más yo lo digo creo que aquí el tema no es otra cosa y respeto y también me sumo a la petición de que en todos los municipios, claro que en todos los municipios debemos revisarlo pero este municipio como tal es importante porque no hace mucho tiempo el comisionado municipal participó y si se hubiera ganado y si sí ganó y si hubiera ganado y la sala superior le hubiera dado la razón y lo hubiera ratificado como presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

municipal electo pues ahorita no estuviera a discusión sin embargo lo único y el fondo y creo que debe ver en el asunto no es repito el tema de que se vea como un capricho yo creo que aquí se debe resolver, no dudo de la capacidad del ejecutivo del estado llevar en orden todas las elecciones extraordinarias pero él. Las vuelvo a decir no es un tema sino de hablar de conflicto de intereses también yo creo que tendríamos que estudiar el asunto a fondo pero bueno yo creo que para no dar y alargar el tema es mi punto de vista y respeto todas las posiciones de los grupos parlamentarios. Es cuanto.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

El punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido y por lo tanto se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. En contra, por la negativa. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra Diputada vicepresidente.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Si vas a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan

campañas gratuitas de información y detección temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Víctor Raúl López Hernández.

El Diputado Víctor Raúl López Hernández:

Muy buenas tardes. Gracias. Para cambiar un poco la dinámica y salir de lo político, es un tema de salud. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña y personas que no siguen a través de las redes sociales. A partir del año dos mil ocho se celebra cada doce de marzo el día mundial del clavo,, un padecimiento que engloba hasta sesenta enfermedades oculares que pueden ocasionar ceguera producto de una degeneración progresiva del nervio ocular. El glaucoma es una enfermedad que roban la visión de manera gradual. Sin el tratamiento adecuado el glaucoma puede llevar a la

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ceguera. Con ex oftalmológicos periódicos, la detección temprana y el tratamiento se puede conservar la vista. Esta enfermedad es la segunda causa común de ceguera. Cuatro millones y medio de personas aparecen y se espera que esta cifra continúe aumentando de forma importante en los próximos años. El día mundial del glaucoma tiene el propósito de llamar la atención sobre este grupo de enfermedades oculares progresivas y la importancia de su detección temprana. Un noventa por ciento de la ceguera que provoca el glaucoma podría evitarse mediante la detección temprana y el tratamiento adecuado. En México existen aproximadamente un millón y medio de pacientes con este padecimiento. En el Instituto Mexicano del seguro social en el dos mil diecinueve se otorgaron seiscientas mil consultas, de ellas siete de cada diez se dieron en las unidades de medicina familiar. Además de veintitrés mil atenciones de valoración oftalmológica a derechohabientes con factores de riesgo. En ese sentido, la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de

Oaxaca señala que la Secretaría de salud tendrá a su cargo establecer y conducir la política estatal en materia de salud, elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud además de realizar programas de atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y en situación de desventaja. Por los motivos antes expuestos, el grupo parlamentario del PRD, preocupados por la salud de los oaxaqueños, exhortamos respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado para que a través de la Secretaría de salud el gobierno del estado en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de información y detección temprana del glaucoma el cual causa deficiencia visual y ceguera a efecto de recibir un tratamiento oportuno en el marco del día mundial del glaucoma el cual se celebra este próximo doce de marzo de este año dada la importancia de este tema solicitamos que se tramite de urgente y obvia resolución. Es cuanto, muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sirvas emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Veintiún votos a favor Diputado vicepresidente.

La Diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintiún votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación informo el pleno que los puntos trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son proposiciones del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Nicolás Feria.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Muchas gracias vicepresidente. Informarles que esto es fuera de contexto político leo y se encuentra pero que afecta a una gran parte de nuestra sociedad en México y también aquí está llegando al estado de Oaxaca. Diputados y Diputados, muy buenas tardes, devolverle lo jugado, regrésame o dame mi premio. Ya no quiero jugar. Expresiones de personas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

han caído en el juego de la bolita y que han perdido su dinero al ser enganchados por estas personas que incitan a jugar. En días recientes se ha observado en los estacionamientos, corredores y plazas y tiendas comerciales de la ciudad de Oaxaca personas que se dedican a operar en juego llamado de las canicas. Cabe hacer mención que no me refiero al juego de las canicas tradicionales que hay en las ferias populares, verbenas sino en el juego de canicas fraudulentas este tipo de juego se encuentra en módulos los cuales son visibles en plaza del valle, plaza Oaxaca y plaza bella conteniendo un sinnúmero de premios de línea blanca, electrodomésticos y electrónicos. Desde que se dio a estas plazas varios empleados o denominados escaladores invitan a los visitantes a jugar regalándoles a la mesa la primera oportunidad o lanzamiento de canicas a través de boletos o invitación verbal. Una vez en el juego tratan de ganarse la confianza y siendo que mucha gente se ha ganado premios el operador que explica que su juego del cual puede llevarte en cuestión de

minutos alguno de los premios, se observan de línea blanca, electrodomésticos, electrónicos y de otro tipo. Este tipo de juegos también se da en otros estados de la república. Su modus operandi es similar al que están realizando en la ciudad de Oaxaca de Juárez. Este método fue documentado desde el treinta de mayo del dos mil dieciséis en un reportaje de Azteca noticias denominado con el título juegos de azar con canicas y un tablero se ha multiplicado tanto en México como en el extranjero. Asimismo, fue exhibido en una investigación especial del equipo de reporteros de el Heraldo media group el dos de febrero del dos mil veintidós donde dieron a conocer cómo operaban este tipo de juegos. Además el doce de febrero del año en curso el periodista oaxaqueño Félix García expuso el reportaje de la misma situación que acontece en nuestro estado que con la siguiente nota extensión y amenaza en plaza Oaxaca actúan con toda impunidad. Es evidente que la situación que acontece y viven las personas al caer en este tipo de juegos puesto que pierden todo su dinero. Es urgente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y prioritaria se le presenta exhorto para efectos de atención inmediata al problema planteado dado que este tipo de juegos no se encuentran regulados ni mucho menos son exhibidos los permisos de la Secretaría de gobernación, tampoco le son entregados los premios a las personas que juegan. Por estas razones, representar un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al gobernador del estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murad Hinojosa, a la Secretaría de seguridad pública licenciada Zita Dalia Baños Noyola, el fiscal general del estado Arturo Peimbert Calvo, al presidente municipal de Oaxaca de Juárez contador Francisco Martínez Neri y al delegado de la Secretaría de gobernación del estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias adopte medidas eficaces y necesarias en contra del juego de azar denominado el juego de las canicas así como la procedencia de los premios mostrados instalados y realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales, parques de la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Con esta acción este Congreso coadyuva con la ciudadanía para que las autoridades mencionadas dentro de sus atribuciones y competencias adopten medidas eficaces y necesarias en contra de este juego para que las personas no pierdan o sean defraudadas con su patrimonio económico. Asimismo, hago mención que no estoy en contra del derecho al trabajo, tampoco en contra de que estas personas trabajen, estamos a favor de que se eviten los fraudes y los abusos. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Trigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César David Mateos Benítez.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, voy a ser breve porque tiene razón el Diputado Fredy Gil es

exhorto tras exhorto tras exhorto. Pero este exhorto créanme que es necesario y urgente puesto que trata de una de las reformas constitucionales que se lograron con mucho trabajo y es la revocación de mandato. Éste instrumento de participación ciudadana y obviamente que de democracia participativa es una herramienta de la sociedad que debemos darle la importancia necesaria. Si esto hubiese existido en el siglo pasado hubiera evitado mucha confrontación y obviamente encarcelamientos masivos y derramamiento de sangre. La revocación del mandato del próximo día diez de abril estamos pidiendo al Instituto nacional electoral y para ello es este exhorto que difunda y que siga impulsando realmente la participación ciudadana. Estamos viendo que el INE de entrada solamente decide poner cincuenta y siete mil casillas, apenas la tercera parte de las que normalmente se instalan en cualquier proceso y hemos visto con mucha tristeza que la difusión no ha sido la necesaria. Si de por sí el número de casillas es insuficiente ahora imagínense si no está enterada nuestra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

población pero además en Oaxaca es más grave, no olvidemos que hemos tenido en la historia contemporánea de Oaxaca páginas verdaderamente teñida de sangre y en Oaxaca ha habido represión masiva y encarcelamientos masivos, torturas, desapariciones forzadas, de sexenios anteriores, muy particular en el caso del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz. Precisamente para evitar este tipo de situaciones, es que tenemos esta herramienta y les estoy pidiendo que apoyen para que el INE redoble el esfuerzo de información pero, además, lo haga por lo menos en las dieciséis lenguas originarias de nuestro estado. Si no fomentamos la participación y sobre todo en nuestras lenguas, esta herramienta que hoy para muchos piensan que es una iniciativa partidaria, que no es así, es una herramienta de la sociedad, vamos a causar de verdad que un desencanto de la ciudadanía pero no solamente por un asunto partidario sino entonces el trabajo legislativo que hoy nosotros estamos haciendo aquí y a nivel federal no tiene caso entonces hacerlo.

Apoyemos para que esas herramientas, repito, que hubieran existido en otra época hubieran evitado muchísimas páginas rojas en nuestro país. Este exhorto es precisamente porque la sala superior del poder judicial de la Federación en el ámbito electoral solamente pide y dice que el INE es el único que puede promocionarlo, entonces por ello pido que esta Legislatura pudiera ayudar para que éste exhorto sea lo más pronto posible ya que estamos hablando de que este ejercicio es el día diez de abril. Muchas gracias y buenas tardes a todas y todos.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. A continuación informo al pleno que los puntos trigésimo noveno cuadragésimo del orden del día son proposiciones del Diputado no es Doroteo Castillejos del partido del trabajo por tanto se abordarán de manera conjunta se acusan de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recibir a las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: trigésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género y cuadragésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias a las compañeras de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. A los medios de comunicación y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas digitales. La Comisión Federal de electricidad es una de las empresas más reconocidas a nivel mundial por la producción y distribución de la energía eléctrica lo cual se debe de reflejar en los domicilios de los mexicanos con costos accesibles garantizando en todo momento un servicio de calidad de los hospitales, en las dependencias. Recientemente, hemos visto que la distribución de la energía eléctrica en el bajo mixe, en el istmo de Tehuantepec y varias partes del estado de Oaxaca ha presentado inestabilidad constantes apagones esto es por ello que este poder legislativo debe exhortar a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión Federal de electricidad para que garantice un suministro estable para que los usuarios no sufran desperfectos en sus aparatos electrodomésticos y traerá consigo un gasto innecesario en las familias. En este orden de ideas, la Secretaría de energía, Comisión reguladora de energía y el director general de la Comisión de electricidad deben diseñar una estrategia que permita identificar las fallas constantes en los transformadores, en los acumuladores y líneas de conducción que se comercializa para mantener la estabilidad contratada. La Comisión Federal de electricidad distan mucho de ser la empresa socialmente responsable que era. Este es un tema que ha estado llegando mucho en el bajo mi si, en la zona del istmo, en la zona del istmo como todos saben en la región están los aerogeneradores, pero esto no parece ayudar porque cada día los apagones son más constantes, cada día se va más seguido la luz y esto afecta el funcionamiento de los hogares y de muchas dependencias más, sobre todo los hospitales que no tienen en lo inmediato su planta de luz.

Es por esto que solicito que este punto, no lo voy a pedir de urgente y obvia siempre les digo por obvias razones porque se sigue creyendo que el señor Bartlett está haciendo bien las cosas y todo lo que señalamos que está mal pareciera que tenemos que o no lo queremos ver pero en realidad las familias están siendo afectadas por los apagones, lo único que queremos es que hagan bien su trabajo, lo único que queremos es que se garantice el suministro de energía eléctrica a las familias oaxaqueñas. Sabemos de estados donde no paga la luz, aquí si se paga, sabemos de un embajador que no pagó luz y fue premiado, aquí lo único que estamos pidiendo que se garantice el suministro de energía eléctrica a todas las familias de Oaxaca en especial al bajo mixe y el istmo de Tehuantepec. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del medio ambiente, energías



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

renovables y cambio climático. Tomamos nota Diputado Fredy. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público presente. Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz. Hago referencia a esta histórica y poderosa frase del benemérito de las Américas don Benito Juárez porque vivimos en una etapa de pacificación y en el que algunos se resisten a cambiar. En esta tribuna me atrevo a decir con tristeza que el contrato social no ha sido suficientemente para mantenernos en una comunidad civilizada, ya lo dijo el filósofo Tomás Hucks el hombre es un lobo para el hombre refiriéndose a que el estado natural del hombre lo mantiene en una lucha continua contra su prójimo. A nivel internacional, vemos con mucha tristeza los conflictos entre Rusia y Ucrania, en todo México también suceden actos violentos como el que acabamos de ver en Querétaro, en Michoacán, en nuestro estado no es la excepción, las autoridades están siendo violentadas, las manifestaciones sociales se tornan violentas y tiene razón porque el hartazgo de los pueblos está al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

límite. Los gobiernos oaxaqueños los han abandonado. Recientemente y sabemos todos que a finales de este mes en cinco municipios de nuestro estado fueron anuladas las pasadas elecciones por haberse desarrollado en un contexto de violencia generalizada. Ante esta situación, en próximas fechas se llevarán a cabo las elecciones extraordinarias en cinco municipios para garantizar a su ciudadanía el derecho a votar y ser votados. Con ello fortalecer el estado democrático como se establece en el artículo treinta y cinco de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos para cumplir lo anterior y garantizar el derecho al voto, es necesario que el gobierno oaxaqueño solicite la intervención de la Guardia Nacional para garantizar el derecho de las elecciones en un clima de paz, seguridad. Por esto último pues éste último ha sido rebasado por los recientes acontecimientos en la entidad. Por lo anterior, someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo, me hubiese gustado que este punto de acuerdo hubiese sido de urgente y obvia

sin embargo lo dejo para que se le dé celeridad. El punto de acuerdo es el siguiente: la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca formula un atento exhorto al titular del poder ejecutivo para que, en el uso de sus facultades y atribuciones, celebre convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de las y los ciudadanos en los municipios donde se llevarán a cabo las elecciones extraordinarias. Es cuanto Diputados.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos”, que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al cuadragésimo cuarto

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz;

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibir a la proposición y se turnó su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz;

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Luisa Cortés.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente y demás personas que nos acompañan a través de las redes sociales. La corrupción tiene muchos rostros, algunas veces pasa desapercibida pero eso no quiere decir que no esté presente. Hoy nos topamos de frente a esa llamada corrupción de cuello blanco, actos que lacera las sociedades de la esfera de las instituciones encargadas de regular los bienes patrimoniales inmuebles de los oaxaqueños y me refiero a los aparatos de gobierno que al amparo de la corrupción delinquen con toda libertad coludidos con algunas notarías del estado para apropiarse de forma indebida del patrimonio de particulares. No es nuevo decir que pocas son las notarías e instancias gubernamentales que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

están libres de actos indebidos. Las notarías muchas veces han sido ese hoyo negro de la corrupción en donde el viejo régimen ha visto su mina de oro para seguir cometiendo atropellos. Se hace mención de algunos casos que medios de comunicación han dado a conocer pues la ambición por la posición de inmuebles ha llevado a que se cometan actos impunes que en esta tribuna es hasta lamentable mencionar pero recordemos el caso del magistrado Enrique Pacheco Martínez quien tras su muerte se dio a conocer una carta presuntamente escrita por él Donde mencionaba que su vida corría peligro y mencionaba algunas personas por amenazas de muerte en negocios sucios, extorsiones y de propiedades que bien despojado con ayuda del Instituto catastral del estado de Oaxaca y esto no es nuevo, durante años reporteros de mexicanos contra la corrupción y la impunidad entre muchos otros periodistas han dado a conocer como las notarías del estado coludidos con órganos de gobierno estatal han creado empresas fantasmas y entidades mercantiles que se usan para

simular operaciones o desviar recursos en donde los notarios se prestaron para participar en el despojo de múltiples propiedades. Es por ello que, hoy, el grupo parlamentario de morena presenta esta proposición conjunto de acuerdo por el que la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta a las autoridades estatales de procuración de justicia, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción para que investiguen los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto catastral, el Instituto de la función registral, la dirección de notarías y el registro de todas ellas en el estado es posible en posible contubernio con diversas notarías del estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares. Es necesario hacer esta denuncia pública y que el ejecutivo del estado y fiscalía no tomen este exhorto como un llamado a misa y que volteen a ver la realidad de los notarios que se han prestado a estos actos y de los cuales en esta administración y las pasadas del régimen neoliberal fueron culpables pues como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

repartieron a diestra y siniestra permisos para el ejercicio notarial como si fueran títulos nobiliarios. Esperemos que exista el entendimiento de los gobernantes y estamos para servir a la ciudadanía no para servirnos de ellos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Veintiséis votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos... preguntamos por la negativa, sin ningún problema compañero. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ahora sí, pregunto nuevamente, sírvase la Secretaría y formar el resultado de la votación.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Veintiséis votos a favor y seis votos en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Veintiséis votos a favor y seis votos por la negativa Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado

de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibir a la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respetuosamente a la Mtra. Ana Ysabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa a recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. A continuación informo al pleno que los puntos cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Luis Alfonso Silva como el grupo parlamentario del partido morena. Por lo tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Hoy vengo a esta tribuna para hablar de un tema que es muy triste, la muerte siempre es triste sin duda y es una de las características de la vida humana pero cuando la muerte llega antes de tiempo a quien no debe es todavía más triste y todavía más triste cuando la muerte le llega a una persona joven con ganas de cambiar el mundo. Este dos de marzo la agencia de Santa Rosa Panzacola se conmovió por el homicidio del joven maestro Manuel Alvarado morales de escasos treinta y dos años de edad. El era fundador de la asociación jóvenes por Oaxaca, contaba con una licenciatura en pedagogía y una maestría en ciencias de la educación. Siempre fue considerado como un joven entusiasta que estaba en constante preparación. El nunca se dejó atrapar por los vicios, nunca perdió el rumbo y desde muy pequeño supo que quería en la vida y lo loco. Según los vecinos Manuel tenía metas encomiables, una era demostrar que en la parte alta de Santa Rosa Panzacola no es un lugar donde sólo hay delincuencia y vandalismo, sino que también hay gente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

preocupada por más personas. Uno de los proyectos que vio la luz es la asociación jóvenes por Oaxaca misma que fundó con compañeros y amigos hace cuatro años con la cual buscaba hacer cambios en la colonia donde vivía pues siempre ha sido concebida como peligrosa pero él decía que había buenas personas en ese lugar. A esta asociación ha aportado muchos beneficios para la ciudadanía realizando colectas de suéteres para los más necesitados, brindando asesorías escolares y de orientación vocacional, recuperando espacios públicos en la capital, implementando cocinas rodantes para alimentar a personas en la central de abasto, hospitales y otros espacios para alimentar a los necesitados. Manuel siempre fue un ejemplo a seguir para su familia, estudió la licenciatura en pedagogía y una maestría en ciencias de la educación. Asumió el rol de cabeza de familia ayudando a propios y extraños. Daba clases en distintas escuelas, abrió un local para rentar computadoras y siempre ayudaba a los jóvenes para que aprendieran a usarlas y que hicieron sus

tareas. Su asesinato no sólo tocó su vida sino también frustró su esfuerzo por conseguir un entorno mejor para la sociedad oaxaqueña y una mejor calidad de vida para Santa Rosa Panzacola. En la puerta de su casa se llevaron a un ser humano ejemplar. La fiscalía del estado debe asumir su responsabilidad con la debida celeridad para que este crimen no quede impune. La justicia podrá paliar en cierto grado el dolor y la impotencia que deja la ausencia de Manuel y dejara patente que un ciudadano que vela por su prójimo es siempre buen ejemplo a seguir con la que la sociedad y el estado velarán por quienes buscan el camino moralmente bueno y socialmente productivo. Manuel, compañeras y compañeros, era una persona de origen humilde, era una persona soñadora, era una persona que si le preguntaban que quería lograr el quería cambiar el mundo. Cobardemente fue asesinado en la puerta de su casa en presencia su sobrino, su mamá alcanzó a escuchar los disparos y este reclamo de justicia que venimos a hacer hoy para que la fiscalía leve celeridad y en efecto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

encuentren a los responsables Héctor Manuel y por todas aquellas personas que han sido asesinadas. De cuanto capital humano, de cuanto valor y de cuantas aportaciones para el bien de la sociedad nos hemos visto privados por la delincuencia que terriblemente desangra a nuestro estado. Por eso hoy vengo aquí para pedir justicia por Manuel Alvarado y por todas aquellas personas que están siendo asesinadas. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Acúcese de recibir a las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: cuadragésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Cuadragésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA TUTUTEPEC DE

MELCHOR OCAMPO JUQUILA OAXACA” Y “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR-MAR MUERTO – OAXACA” mismo que forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 1908I000001, 1908I000002 y 1908I000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afromexicana de la Agencia de

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con el permiso de las compañeras Diputadas integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público en general, muy buenas tardes. Es momento de dirigir la mirada a los pueblos afro mexicanos que por mucho tiempo han sido olvidados y aplicar políticas públicas que garanticen su pleno desarrollo. En boca barra de oro es un lugar donde converge el agua de la laguna Alotengo y el mar, se encuentra ubicada en la comunidad afro mexicana de corralero, agente de policía de Santiago Pinotepa nacional. Una de sus principales actividades económicas es la pesca misma que ha sido seriamente afectada por problemas de azolve. La problemática no sólo implica la afectación económica de los pescadores, también se

está desatando un ecocidio en la laguna de Alotengo. Esta laguna y el mar se conectan a través de un sistema lagunar que mantiene el ecosistema natural del lugar. Sin embargo, con el constante azolve se impide la existencia de un tirante de aguas adecuado para la circulación que trae como consecuencia la afectación de la vida acuática como peces y manglares que rodean la laguna y que desempeñan funciones de alto valor ecológico. En razón de lo anterior el año pasado en un recorrido por la zona el presidente de la República al saber la necesidad de nuestros hermanos afro mexicanos instruyó a la marina desazolvar la boca de barra con la finalidad de que los pescadores pudieran seguir con su actividad económica. Sin embargo, aunque fue de mucha ayuda para la actividad pesquera la solución fue temporal ya que una vez más la boca barras se volvió a llenar de sedimentos y de nueva cuenta los peces y la flora están muriendo. Por tal razón es necesario implementar acciones concretas que resuelvan esta problemática que de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

continúa afecta a los pescadores y a la vida lagunar. Esta misma problemática se presenta en boca barra de Cerro hermoso municipio de villa de Tututepec de Melchor Ocampo. En el año dos mil veintiuno la Secretaría de agricultura y desarrollo rural y la Comisión nacional de acuacultura y pesca promovieron y actualizaron el proyecto denominado obras de protección en boca del oro laguna de corralero un municipio de Pinotepa nacional Oaxaca y actualizaron el impacto de manifestación ambiental documento que es respaldado por un estudio técnico detallado que conforma un proyecto integral que garantice a la sustentabilidad del lugar. Finalmente, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós después de ser registrado los proyectos en la Secretaría de hacienda y crédito público se le han presupuestado recursos para ejercerse en dos años por lo que solicitamos la formalización de los mismos para iniciar las obras a la brevedad posible ya que este problema afecta directamente a la comunidad por tal razón urge la intervención y la

transversalidad de las dependencias federales y estatales. Por lo anterior expuesto sometemos a consideración del pleno este punto de acuerdo por el que se propone exhortar primero al titular de la Secretaría de hacienda y crédito público para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del ejercicio fiscal dos mil veintidós en los proyectos denominados obras de protección en boca del oro laguna de corralero un municipio de Pinotepa nacional Oaxaca y actualización de la manifestación el impacto ambiental, obras de protección en boca de Cerro hermoso, Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca y estudios de factibilidad técnica, económica y social, proyecto ejecutivo y manifestación de impacto ambiental para la rehabilitación del sistema lagunar superior laguna inferior mar muerto Oaxaca mismos que forman parte de la cartera de inversión dos mil veintidós. Segundo, al titular de representación en la entidad federativa Oaxaca de la Secretaría de agricultura y desarrollo rural, al titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y acuacultura del estado de Oaxaca y al titular de la Secretaría de medio ambiente, energía y desarrollo sustentable del estado de Oaxaca para que atiendan y resuelvan de manera conjunta urgente la problemática ya planteada. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente...

La Diputada:

Solamente quisiera que rectificaran el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento del Congreso y cuantas, cuántos puntos de acuerdo ya aprobaron. De urgente y obvia y chequen cuántos y digan cuántos dice el artículo.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Este es el sexto y estamos dentro de lo establecido en el reglamento. Informó al pleno de la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes

Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el quincuagésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes de segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó al pleno si se dispersa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del

pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes, y los propios dictámenes y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la percusión y archivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

expedientes se realizan de manera conjunta en única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

De las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y administración y procuración de justicia el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso a). De la Comisión permanente de protección civil el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los

dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con treinta votos los acuerdos mencionados. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del

año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca: cargo consejero presidente propietario Fernando Damián Damián, suplente Aurelio Agustín García; consejeros síndico Elida García García propietaria, suplente Alicia Dionisio Juárez, consejero de hacienda propietario Palemón Guillermo González Reyes, suplente Adolfo Israel Gómez Avelino; consejera de obras públicas propietaria alma Delia Martínez Hernández, suplente Sofía Magdalena Damián; consejero de educación propietario Alfredo López Infante, suplente Paulino Guzmán Miguel; consejera de cultura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

propietaria reina Velasco López, suplente Herlinda Agustín López. Consejero de salud, propietario Baldomero Honorio Gómez Avelino, suplente Macedonio Edmundo Hernández Damián. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Secretaria. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Informó al pleno que para la aprobación de este decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las y los Diputados integrantes de esta Legislatura. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el decreto sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Se pregunta quienes están por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor y cinco en contra Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de la votación antes informada manifiesto que no se aprueba el dictamen de referencia por no haber alcanzado la votación requerida. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente. Se regresará a la Comisión el dictamen. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios.

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo

cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informó al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura las dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento fortalecimiento y asuntos municipales. Los dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y administración pública. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento Cooperativo y de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Dos dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dos dictámenes de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de pueblos indígenas ya fue mexicano. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de salud. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y trabajo y seguridad social. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior

de fiscalización. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia de la deuda pública del estado. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias Presidenta. Buenas tardes compañeros. Yo nada más quería comentarles a todas compañeras y compañeros que ya en varias sesiones creo que desde inicios de año se han venido tocando temas de seguridad pública, que corresponden a la fiscalía del estado yo pregunto únicamente bueno se los dejo como comentario por qué no ha venido a comparecer el fiscal si hay tanto reclamo de la fiscalía del estado. Entonces lo único compañeros legisladores que les digo es que seamos congruentes con nuestro discurso,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con nuestros hechos y que el fiscal tiene que presentarse a rendir cuentas a esta soberanía.

Muchas gracias, es cuánto Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. ¿Alguien más? Bien, habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles dieciséis de marzo del año en curso a las once horas. Se levanta la sesión.

(La Diputada presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día miércoles nueve de marzo del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más cinco Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y cuatro asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen siete solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y Luis Alberto Sosa Castillo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta, Yesenia Nolasco Ramírez, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE MARZO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride de las Diputadas Laura Estrada Mauro y Mariana Benítez Tiburcio, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Partido Revolucionario Institucional respectivamente, con motivo del “8 de marzo, Día Internacional de la Mujer”. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III al artículo 33 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XI al artículo 4, recorriéndose la actual fracción XI y subsiguientes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86; y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV; artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45 numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma un primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022. 19. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Ter a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 23. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. 25. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13; las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a su Gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la conciliación y la resolución institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho Coordinaciones Regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescinda de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual forma, exhorta enérgicamente al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración, renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las dependencias gubernamentales. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los Principios de Imparcialidad, Independencia, Legalidad y Objetividad. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de información y detección temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno. 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Migración y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que cada uno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, amplíen la difusión para una mayor participación de las y los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero en la revocación de mandato que se llevará a cabo el 10 de abril y en las elecciones locales del 5 de junio. 37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalía Baños Noyola; Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas”. Así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. 38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta energicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que garanticen el Derecho a la Salud de las mujeres Oaxaqueñas a través de la implementación de un programa público de pruebas gratuitas de mastografías y papanicolaou durante el mes de marzo de 2022. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca. 42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias. 43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos”, que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños. 45. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades particulares. 46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación. 47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias. 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que la Fiscalía a su cargo se avoque a la investigación y consignación de los responsables del asesinato del joven Manuel Álvaro Morales, cometido en la Agencia de Santa Rosa Panza Cola el pasado dos de marzo. 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que generan los bloqueos y plantones en el Estado. 50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA” Y “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR-MAR MUERTO – OAXACA” mismo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 19081000001, 19081000002 y 19081000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afromexicana de la Agencia de Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional. 52. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. 53. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, al Regidor y Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96, 110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la Costa Oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la Costa Oaxaqueña. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. 54. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión solemne y extraordinarias, celebradas el primero de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas. - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/2041/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el expediente JNI/177/2017. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -02) Copia de escrito recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual la Ciudadana María Soledad Domínguez Velasco y otros ciudadanos del Municipio de San Pablo Etlá, Etlá, le informan al Presidente Municipal de la problemática que se vive en el "Fraccionamiento Esmeralda" derivado de supuestos hechos relacionado con usurpación de funciones dentro del Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - - - -03) Oficio número TEEO/SG/A/2092/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente C.A./46/2022 reencauzado a JDCI/44/2022; mediante el cual vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de las partes actoras, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos políticos electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Derechos Humanos e Igualdad de Género. - - - - -04) Oficio número TEEO/SG/A/2106/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente número JDC/83/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 827; así como a la de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 276; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 425, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. - - - - -05) Original y copia del oficio OSSP/0059/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al acuerdo 58, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Coordinación para la atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, promuevan el respeto y garanticen el ejercicio pleno de la libertad de expresión y libre prensa a los profesionales de la comunicación en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

agréguese al acuerdo número 58 de la LXV Legislatura.- - - - -06) Oficio MSJL/PM/166/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San José Lachiguirí, Miahuatlán, solicita una auditoria financiera excepcional con el objetivo de fiscalizar la cuenta pública del Ayuntamiento, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019. se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-
-----07) Oficio CJ/04/2022 EXTERNO, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria para el pago del laudo dictado en el juicio seguido ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca bajo el expediente número 40/2008. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -08) Oficio número OF-CPL-165-LXIII-22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, remite el acuerdo 165-LXIII-22, el cual se transcribe: "...Acuerdo Legislativo. Primero. Se dirige atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el análisis de la iniciativa en materia de energética presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se sirva a clarificar y en su caso acotar el artículo segundo transitorio inciso a), con el objeto de que por ningún motivo se prohíba que la población adquiera y aproveche la tecnología que existe actualmente en el mercado para la generación de electricidad y particularmente de los sistemas conocidos como paneles o techos solares, ni se provoque la inutilización o el desmantelamiento de los ya existentes en los hogares, comercios e industrias. Segundo. Se invita a las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México a pronunciarse a favor del presente acuerdo legislativo ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -09) Oficio 4C/4C.1/0916/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 1363, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1363 de la LXIV Legislatura.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

----- -10) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/PR/153, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, remite documentación relativa a la renuncia definitiva por parte del Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso al cargo de Regidor de Salud del Ayuntamiento, así también para que se apruebe el nombramiento del Ciudadano Ulises López Velásquez, como Regidor de Salud del Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 77 de la LXV Legislatura.- -11) Oficio número TEEO/SG/A/2146/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de archivo dictado en autos del Expediente número JDC/108/2020. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -12) Oficio número SINFRA/DJ/985/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1451, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; para que en Coordinación con la Ingeniera Helena Iturribarría Rojas, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado, además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la Carretera Federal 175, realicen un nuevo proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el Derecho Humano a un medio ambiente sano. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1451 de la LXIV Legislatura.----- -13) Oficio número SINFRA/DJ/035/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al acuerdo número 1450, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado para que, haga público el proyecto denominado “Libramiento Sur” y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación, así mismo se respete el derecho humano a la tierra, agua y medio ambiente de los pueblos y comunidades indígenas donde se pretende construir dicha carretera y garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada, antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión en materia de obra pública. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1450 de la LXIV Legislatura.----- -14) Oficio número 145 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Coatlán,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Miahuatlán, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----
-----15) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, solicita copia del proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Dinicuiti. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----
-----16) Oficio número SF/SECyT/0165/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, la Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas, informa sobre el cumplimiento del Sexto Transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----17) Oficio número 6448/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica oficio diverso 1365/2022; mediante el cual, se sobresee en la controversia Constitucional 169/2020 promovida por el Municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia Municipal de Santa María Tutla, perteneciente al Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, e integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Agraria de Santa María Tutla, Huajuapán, solicitan la Abrogación del dictamen emitido por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, dentro del Expediente CPG/316/2017, y en consecuencia la Abrogación del Decreto número 1352. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----19) Oficio número 159/PM/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de marzo del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Etla, Etla, solicitan que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para que se autorice en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, la erogación respectiva, para realizar el pago a lo que fueron condenados en el Juicio Laboral que motivo el Juicio de Amparo 928/2015, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 004 de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----20) Oficio número SG/UE/230/367/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al acuerdo número 1551, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Economía de México, a efecto de establecer los precios máximos en la prestación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del servicio educativo impartido por particulares, a fin de que eviten realizar cobros excesivos o aumento en colegiaturas, durante el regreso a clases. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1551 de la LXIV Legislatura.- - - - -21) Oficio número SG/UE/230/457/22, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al acuerdo número 1402, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud Federal para que analicen la posibilidad de autorizar la inoculación dirigida a menores de edad entre 12 y 18 años, tomando en consideración que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), autorizó la aplicación de la vacuna anti Covid-19 de Pfizer/Biontech para este grupo etario. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1402 de la LXIV Legislatura.- - - - -22) Oficio número 2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Delegado Municipal, Secretario y Tesorero de Montenegro del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam; invitan al Presidente Municipal a una reunión que se llevará a cabo en la misma Comunidad. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -23) Oficio número 2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Delegado Municipal, Secretario y Tesorero de la Comunidad de Montenegro del Municipio de Santiago Jocotepec, Choápam; le solicitan al Coordinador General de COPLADE, no se acepte el acta celebrada el día 2 de marzo del presente año. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -24) Oficio número sin numero recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Alcalde Único Constitucional de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec, y el Consejo de Tatamandones; informan que respecto de la solicitud para realizar la consulta si se le daría otro espacio más en el Consejo Municipal a los representantes de la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, los Ciudadanos de la Cabecera Municipal no están de acuerdo con que se les dé un espacio más a la Agencia Municipal y que se respete la propuesta remitida por la Secretaría General de Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, remite un legajo con documentación relativa a las renunciaciones de Ciudadanos que participaron en la elección municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -26) Oficio número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MSMY/FEBRERO/027/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita la revisión y determinación en su caso sobre la denominación política otorgada al paraje Yuteyuví, mediante decreto número 2491 de la LXIV Legislatura, por supuestas violaciones a los artículos 15, 18, 19 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y de su Sistema Normativo Interno. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -27) Oficio número TEEO/SG/A/2406/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente JNI/30/2021 y acumulados JNI/01/2022 y JNI/02/2022; en el que ordena la continuidad de las medidas de protección decretadas a favor de la actora; así mismo da vista para que conforme a las facultades determine lo procedente. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género por lo que respecta a las medidas de protección; respecto a la vista ordenada se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -28) Oficio número TEEO/SG/A/2382/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/294/2021 reencauzado a JNI/13/2022; en el que vincula para que, previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato proceda a designar al Concejo Municipal de Asunción Cacalotepec, el cual estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo nueva elección y los Concejales respectivos tomen posesión de su cargo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -29) Oficio número TEEO/SG/A/2350/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/312/2021 y acumulados; en el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la ciudadana Carmela Coronel Ángeles. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- -30) Oficio número TEEO/SG/A/2449/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del cuadernillo de impugnación anexo al Expediente número JDC/341/2021 relativo al expediente Sala Xalapa SX-JDC-45/2022; mediante el cual revoca la sentencia impugnada; así como revoca el acuerdo de siete de diciembre de 2021, emitido por la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que se dejan sin efectos los actos que se hayan realizado en cumplimiento a este; relativo al Distrito Electoral de Acatlán de Pérez Figueroa. Se acusa recibo, tórnese a la Mesa Directiva para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Partido Morena, por el que se reforma el Título Segundo y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse el Diputado Sesul Bolaños López. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al primer párrafo, así como los párrafos quinto y sexto, al artículo 209 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforma el artículo 2 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción II del artículo 59 y la fracción VI del artículo 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad de Género.-----

----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primero y segundo párrafo del artículo 171 y primer párrafo del artículo 173 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción III al artículo 33 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XI al artículo 4, recorriéndose la actual fracción XI y subsiguientes; así como se adiciona la fracción III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - X.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la denominación del Capítulo II del Título III del Libro Primero, así como el primer párrafo del artículo 250, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adicionan los artículos 34, 83, 84, 85 y 86; y se adiciona el artículo 84 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XII.-

La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 36 numeral 7; artículo 38 fracciones LIII y LIV; artículo 39 fracción XXI; artículo 44 fracción VI; artículo 45 numeral 3; artículo 46 fracción XI y XV; artículo 51 numerales 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 72; artículo 74 numeral 1 y 2; artículo 75 párrafo primero y la fracción IX; artículo 76 numerales 1, 2, 3, 4 y 6; y el artículo 341 numerales 1 y 2; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, DE LAS UNIDADES TÉCNICAS, LA COORDINACIÓN



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ADMINISTRATIVA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y LA SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO CUARTO, todas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - - XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 y la fracción VIII al artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - - XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 92, mediante la adición de las fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 343 Bis y 343 Ter del Código Penal Federal: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 71 en su primer párrafo, fracción XXII y se adiciona la fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma un primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- XIX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Ter a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman las fracciones LXI y XCVI, y se adicionan las fracciones XCVII y XCVIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Eva Diego Cruz, Ysabel Martina Herrera Molina, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez y Lizbeth Anaid Concha Ojeda. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 25 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XXII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.----- XXIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos No Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XXIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- XXV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción XVI al artículo 13;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

las fracciones XIV, XV y XVI al artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Melina Hernández Sosa, Haydeé Irma Reyes Soto, Yesenia Nolasco Ramírez, Ysabel Martina Herrera Molina, Lizett Arroyo Rodríguez, Rosalinda López García, Concepción Rueda Gómez, Dennis García Gutiérrez, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortés García, Nancy Natalia Benítez Zárate, Elvia Gabriela Pérez López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Adriana Altamirano Rosales, Eva Diego Cruz, y los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Horacio Sosa Villavicencio, Luis Alfonso Silva Romo y Samuel Gurrión Matías. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social. - - - - -

----- XXVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Adriana Altamirano Rosales, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortés García y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Leonardo Díaz Jiménez y Samuel Gurrión Matías. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

----- XXVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 139 BIS a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - - - -

----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Titular de la Secretaría de Cultura y Artes de Oaxaca; y al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente, informe pormenorizadamente los ingresos y egresos de la festividad de la Guelaguetza a esta soberanía, como lo establece en el artículo 20 y la emisión de la reglamentación que rigen al Comité de Autenticidad, así como aquellas que regulan lo relativo a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca y sean competencia de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca y de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual mandata el Cuarto Transitorio de dicha Ley: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- -

----- XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Movilidad, intensifique y promueva el Programa Permanente Uno por Uno en todo el Estado y en su caso, valore la inclusión en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, sanciones en caso de infringir dicho programa, fortaleciendo la cultura de movilidad, educación y seguridad vial de las y los oaxaqueños: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo

de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que en uso de sus facultades constitucionales y legales, instruya a su Gabinete para la atención inmediata a los grupos de manifestantes que mantienen bloqueos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, facilitando la conciliación y la resolución institucional de los conflictos, y proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre las y los habitantes del Estado. Así mismo, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los Titulares de la Secretarías; General de Gobierno, Administración y Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de forma inmediata revisen el funcionamiento, estructura y operatividad de las ocho Coordinaciones Regionales del territorio oaxaqueño y en su caso, se prescinda de los servidores públicos que las encabezan, debido a la nula muestra de resultados que han desencadenado la alteración del orden público y ataques a la sociedad civil en el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cinco votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, enseguida al Diputado Luis Alfonso Silva Romo; por alusiones personales nuevamente se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes. A continuación, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (tres Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor y tres en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, condena enérgicamente el asesinato de tres jóvenes de Santo Domingo Tepuxtepec ocurrido en febrero pasado en Phoenix, Arizona, se solidariza con sus familiares y con su comunidad, y hace votos por la pronta resignación. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que de manera coordinada con la Policía de Phoenix, inicie de oficio y de manera exhaustiva las investigaciones ministeriales necesarias para identificar la posible operación de una banda de traficantes de personas que operaría en Oaxaca y en la citada ciudad de Arizona, Estados Unidos, y en su caso proceder penalmente. De igual forma, exhorta enérgicamente al Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa a impulsar de manera urgente una efectiva política social que ofrezca oportunidades de desarrollo y posibilidades de una vida digna para las y los habitantes de las comunidades más pobres del Estado, con el fin de revertir la expulsión sistemática de campesinos e indígenas de la entidad derivada de las carencias económicas. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a mantener la exigencia para que se esclarezca el asesinato de estos tres jóvenes indígenas oaxaqueños y se castigue a los responsables: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con treinta y dos votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula el siguiente exhorto: al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que solicite a los funcionarios públicos de su administración, renuncien a su cargo, en caso de ser nombrados delegados de su partido para la promoción del voto en alguna de las Regiones del Estado y evitar se desvíe el recurso público en beneficio del Partido Revolucionario Institucional, así mismo se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a vigilar y garantizar que el proceso electoral para elegir al próximo Gobernador del Estado de Oaxaca, no se financie con recurso público asignado a las dependencias gubernamentales: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los Principios de Imparcialidad, Independencia, Legalidad y Objetividad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente Leonardo Díaz Jiménez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para exponer los fundamentos de la propuesta; concluida la primera participación, solicita suscribir la proposición la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez. Acto siguiente, se le concede el uso de la voz a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto de igual forma para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (un Diputado levanta la mano). Acto seguido, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y un voto en contra. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y enseguida al Diputado Freddy Gil Pineda Gopar. De igual forma participa la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto en este momento. De igual manera se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes y enseguida al Diputado Leonardo Díaz Jiménez. Una vez que el asunto se encuentra suficientemente discutido, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén en contra se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor y cinco en contra. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional del Migrante, al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, y a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, a establecer estrategias que garanticen una migración segura, ordenada y regular: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - - XXXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones promuevan campañas gratuitas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

información y detención temprana del Glaucoma, el cual causa deficiencia visual y ceguera, a efecto de recibir un tratamiento oportuno: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Nacional de Migración y al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que cada uno, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, amplíen la difusión para una mayor participación de las y los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero en la revocación de mandato que se llevará a cabo el 10 de abril y en las elecciones locales del 5 de junio: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XXXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa; Encargada del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas”. Así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.----- XXXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a redoblar la difusión acerca de la jornada por la revocación de mandato del próximo 10 de abril, y para el caso específico de Oaxaca diseñar mensajes en las 16 lenguas indígenas del estado, y difundirlos ampliamente en las radiodifusoras indígenas y comunitarias: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XXXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que implemente los mecanismos necesarios para garantizar la plena y total participación de las mujeres en el sistema de cargos de su comunidad, en aquellos Municipios del Estado de Oaxaca que se rigen bajo los Sistemas Normativos Indígenas: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XL.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que garanticen el Derecho a la Salud de las mujeres Oaxaqueñas a través de la implementación de un programa público de pruebas gratuitas de mastografías y papanicolaou durante el mes de marzo de 2022: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XLI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Energía, Comisión Reguladora de Energía y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que implementen una estrategia que permita identificar las faltas constantes en la red de energía eléctrica para que garantice la calidad de servicio en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- XLII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo para que en el uso de sus facultades y atribuciones celebre los convenios de colaboración necesarios con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad y el derecho al voto de los ciudadanos en los Municipios que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana. - - - - -

- - - - XLIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Comisión Municipal Provisional y a la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, ambas del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos”, que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - - - - -

- - - - XLIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, para que en ámbito de sus competencias, realicen de manera coordinada una estrategia estatal de atención integral a los 37 municipios de la entidad afectados por la sequía, a fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria y el bienestar de las oaxaqueñas y oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca. - - -

- - - - XLV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los probables delitos y presuntos casos de corrupción presentados en las direcciones del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, Instituto de la Función Registral, Dirección de Notarías y el Registro Civil, todas del Estado de Oaxaca, en posible contubernio con diversas notarías del Estado por las denuncias de despojos de propiedades a particulares: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y seis votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (seis Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiséis votos a favor y seis votos por la negativa. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XLVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los artículos tercero, quinto y sexto de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las 570 autoridades municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, verifiquen la operatividad de las instancias municipales de la mujer, instaladas dentro de su demarcación: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XLVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que implemente sus Instancias Municipales de la mujer de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se exhorta respetuosamente a la Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, continúe realizando las capacitaciones de manera eficiente y cercana a las titulares y al equipo multidisciplinario de las Instancias de las Mujeres de los Municipios del Estado, para disminuir la revictimización de las usuarias que recurren estas Instancias: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.----- XLVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que la Fiscalía a su cargo se avoque a la investigación y consignación de los responsables del asesinato del joven Manuel Álvaro Morales, cometido en la Agencia de Santa Rosa Panza Cola el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pasado dos de marzo: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-

- - - - - XLIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para solucionar la problemática que generan los bloqueos y plantones en el Estado: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -

L.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el feminicidio ocurrido en la comunidad de Cerro El Alto, Teocuatlán perteneciente al Municipio de San José Tenango, se realicen todas las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de los hechos y se sancione con todo el rigor de la ley a quien o quienes resulten responsables: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

LI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Tania Caballero Navarro, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y de los Diputados Pablo Díaz Jiménez y Luis Eduardo Rojas Zavaleta integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad posible formalice los recursos presupuestados del Ejercicio Fiscal 2022, en los proyectos denominados “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DEL ORO, LAGUNA DE CORRALERO, MUNICIPIO DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y ACTUALIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”, “OBRAS DE PROTECCIÓN EN BOCA DE CERRO HERMOSO, MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA, OAXACA” Y “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, PROYECTO EJECUTIVO Y MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA LAGUNAR SUPERIOR- LAGUNA INFERIOR-MAR MUERTO – OAXACA” mismo que forman parte de la cartera de inversión 2022 con clave 19081000001, 19081000002 y 19081000005 en el ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural. Asimismo se exhortan respetuosamente al Titular de la oficina de Representación en la Entidad Federativa Oaxaca de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que atiendan y resuelvan de manera conjunta y urgente, la problemática de Boca de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Barra que afecta el ecosistema de la Laguna de Alotengo y a los pescadores de la comunidad afromexicana de la Agencia de Policía de Corralero, en el Municipio de Santiago Pinotepa Nacional: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - LII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con treinta votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. En consecuencia, por lo que corresponde al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 5 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 15 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Administración y Procuración de Justicia, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 328 de índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor. En tanto que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 172 de índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley Estatal de Premios: del cual,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ratifica la propuesta y se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca: 1 CARGO: CONCEJERO PRESIDENTE PROPIETARIO: FERNANDO DAMIÁN DAMIÁN, SUPLENTE: AURELIO AGUSTÍN GARCÍA; 2 CARGO: CONCEJERO SÍNDICO PROPIETARIO: HELIDA GARCÍA GARCÍA, SUPLENTE: ELICIA DIONICIO JUÁREZ; 3 CARGO: CONCEJERO DE HACIENDA PROPIETARIO: PALEMÓN GUILLERMO GONZÁLEZ REYES, SUPLENTE: ADOLFO ISRAEL GÓMEZ AVELINO; 4 CARGO:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

CONCEJERA DE OBRAS PÚBLICAS PROPIETARIO: ALMA DELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SUPLENTE: SOFIA MAGDALENA DAMIÁN; 5 CARGO: CONCEJERO DE EDUCACIÓN PROPIETARIO: ALFREDO LÓPEZ INFANTE, SUPLENTE: PAULINO GUZMÁN MIGUEL; 6 CARGO: CONCEJERA DE CULTURA PROPIETARIO: REINA VELASCO LÓPEZ, SUPLENTE: HERLINDA AGUSTÍN LÓPEZ; 7 CARGO: CONCEJERO DE SALUD PROPIETARIO: BALDOMERO HONORIO GÓMEZ AVELINO, SUPLENTE: MACEDONIO EDMUNDO HERNÁNDEZ DAMIÁN: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, informa al Pleno que para la aprobación del presente Decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las y los integrantes de la Legislatura. En votación económica, pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a los que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cinco votos en contra. Por lo que en virtud de la votación emitida, la Diputada Presidenta declara que no se aprueba el dictamen de referencia por no haber alcanzado la votación requerida. Por tanto se regresa a la Comisión dictaminadora. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Protección Civil, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 4, 5, 10, 13, 19, 20, 24, 28, 32, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con treinta votos a favor.- - - - - LIII.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 18, 33, 45 y 51 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y 68, 82, 225 y 285 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de enero de dos mil veintidós, dictado dentro del expediente JDCI/105/2021, formule un atento exhorto al Agente y Secretario Municipal de la Agencia del Molino, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los ciudadanos Francisco Soriano Celiz, César Armando Gómez Sánchez y Bulmaro César Salazar, así como a los integrantes del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, al Regidor y Director de Agencias y Colonias de dicho Ayuntamiento, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Cruz Salazar. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número: 4, 41, 45, 126, 207, 255, 258 y 265 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura y de los expedientes número: 8, 55, 59, 185, 311, 390, 401 y 409 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 30, 34 y 77, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 96, 110 y 266 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de un expediente de número 76, del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Fomento Cooperativo y 313 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, respectivamente; y se tiene como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Dennis Reyes Córdoba asuma el cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca, para el periodo legal del diez de febrero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, derivado del fallecimiento del Ciudadano Felipe Reyes Álvarez, cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Regidor de Hacienda, Ciudadano Alberto Méndez Cruz, asuma el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Miguel Aloápam, Ixtlán, Oaxaca, hasta el término de la Administración Municipal del referido Ayuntamiento, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Constitucional, Pedro Cruz Cruz; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que implementen de forma coordinada las acciones necesarias para evitar el incremento del número de niñas asesinadas en el Estado de Oaxaca y garanticen la procuración de justicia para sus familias. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana del Estado para que, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, implementen de manera emergente acciones de atención y asistencia social a personas indigentes o en situación de calle. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes: 1274, 1278, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1291, 1292, 1315, 1319, 1325, 1329, 1331, 1336, 1345, 1353, 1354, 1355, 1364, 1369, 1378, 1389, 1398, 1401, 1402, 1403, 1408, 1409, 1413, 1422, 1436, 1441, 1449, 1450, 1455, 1458, 1459, 1463, 1465, 1471, 1481, 1484, 1491, 1498, 1499, 1503, 1507, 1512, 1515, 1521, 1522, 1527, 1528, 1530, 1535, 1536, 1537, 1538, 1544, 1547, 1566, 1567, 1568, 1572, 1574, 1576, 1585, 1590, 1600, 1604, 1605, 1606, 1614, 1625, 1628, 1639, 1641 registrados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en coordinación con las autoridades municipales del Estado, inicien las acciones necesarias para que se cumpla con el derecho de vía de las carreteras estatales, estableciendo la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del apartado A del artículo 4, el segundo párrafo de la fracción III y la fracción XVII del artículo 7, todos de la Ley Estatal de Salud. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con la autoridad municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca, refuercen las medidas sanitarias y realicen de forma periódica la supervisión en cruceros internacionales que arriban a la Costa Oaxaqueña, para identificar, controlar y prevenir los contagios por Covid-19 y sus diversas variantes, evitando con ello la propagación de los contagios en la Costa Oaxaqueña. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 10, 47, 54, 80, 83, 95, 108 y 143 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 37, 278, 329, 477, 488, 519, 602, 832 del índice de la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 119 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 129 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 100 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 261 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 67, 113 y 125 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 66, 121 y 131 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 y 59 todos ellos del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, se retoman de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Cuarta Legislatura el expediente identificado con el número 27 para su análisis y dictaminación por parte de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con el artículo 39, párrafo tercero, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que, se ordena asignarle el número que corresponda en el índice de ésta comisión permanente dictaminadora. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 1, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.-----
- - - - LXIV.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

comparecencia del Fiscal General del Estado para rendir cuentas ante esta Soberanía de temas de su competencia.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles dieciséis de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.